



Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 693 -MSS

Santiago de Surco, 13 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

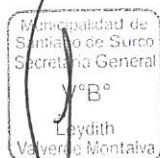
El Dictamen N° 06-2023-CSCTSV-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Transito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Memorándum N° 2566-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, Informe N° 966-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 4792-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 1310-2023-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre la **Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027**; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que *"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"*; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es *"Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)"*;



Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: *"Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"*;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;



Municipalidad de Santiago de Surco

Que asimismo el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorándum N° 1310-2023-GSEGC-MSS de fecha 04.12.2023, señala, que de acuerdo con el marco normativo, el presente Plan de Acción, tiene por objeto plasmar y ejecutar las estrategias en seguridad ciudadana, desarrollando actividades enmarcadas en cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, que tienen por finalidad reducir los índices delictivos; las faltas administrativas de riesgo con implicancia en la seguridad distrital; la violencia familiar, a la mujer y a la población vulnerable; así como los accidentes de tránsito por causas humanas. Esta herramienta de planificación anual es la consolidación de las acciones conjuntas con participación de la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Local y las entidades responsables del accionar operativo y preventivo de la seguridad en Santiago de Surco, el cumplimiento de esta garantizará la mejora de la calidad de vida de los vecinos del distrito. En esa línea, indica que el proyecto de Ordenanza planteado, tiene por objeto aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 el cual tiene como finalidad reducir sistemática y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos, faltas y actos de violencia que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco, toda vez, que a través de dicho instrumento de gestión se contribuirá a la articulación de la política distrital de seguridad ciudadana, mediante la implementación de un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del distrito para atender la problemática y los hechos que atentan la convivencia pacífica. Del mismo modo, señala que contribuirá a la articulación de la política distrital a través de cada una de las estrategias institucionales de esta corporación municipal destinadas a fortalecer el desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2017-2025; a las mejoras de la gestión municipal y principalmente al desarrollo del distrito;



Que, asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que solicitó a diversos órganos y unidades orgánicas de esta Corporación Municipal, opinar y emitir sus informes técnicos sustentatorios sobre la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, las cuales emitieron opinión técnica favorable a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 904-2023-GCII-MSS de fecha 24.11.2023 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Memorándum N° 1721-2023-GPV-MSS de fecha 21.11.2023 de la Gerencia de Participación Vecinal, Memorándum N° 739-2023-GTI-MSS de fecha 23.11.2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información, Memorándum N° 1227-2023-GSC-MSS de fecha 20.11.2023 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Memorándum N° 892-2023-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 2244-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, Informe N° 775-2023-SGCAITSE-GDE-MSS de fecha 20.11.2023 de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Informe N° 981-2023-SGOMO-GSC-MSS de fecha 22.11.2023 de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Informe N° 580-2023-SGLPJ-GSC-MSS de fecha 20.11.2023 de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Informe N° 754-2023-SGBSOD-GDS-MSS de fecha 22.11.2023 de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA, Informe N° 761-2023-SGECTD-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, Informe N° 333-2023-SGSP-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Salud Pública, Informe N° 318-2023-SGTRA-GSEGC-MSS de fecha 30.11.2023 de la Subgerencia de Tránsito, Informe N° 2947-2023-SGOSC-GSEGC-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Informe N° 334-2023-SGDC-GSEGC-MSS de fecha 21.11.2023 de la Subgerencia de Defensa Civil e Informe N° 1257-2023-SGFCA-GSEGC-MSS de fecha 21.11.2023 de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa;



Que, mediante Acta suscrita con fecha 14.11.2023, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, aprobaron la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos



Municipalidad de Santiago de Surco

predominantes del distrito de Santiago de Surco. Asimismo, mediante Acta de Validación de fecha 14.11.2023, los miembros del CODISEC, validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 4792-2023-GPP-MSS de fecha 05.12.2023, teniendo en cuenta la Directiva N° 007-2016-MSS "Directiva para la elaboración y tramitación de proyectos de ordenanza municipales" aprobada con Resolución N° 897-2016-RASS, opina favorablemente respecto al presente proyecto de Ordenanza, al encontrarse alineado a la misión y visión del distrito y a los planes municipales como son: Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 (horizonte ampliado), Plan Estratégico Institucional 2019-2026 (horizonte ampliado), Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 966-2023-GAJ-MSS de fecha 06.12.2023, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normativa vigente sobre la materia, concluye opinando por la procedencia de la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorándum N° 2566-2023-GM-MSS de fecha 06.12.2023, teniendo en cuenta el precitado informe, remite los actuados relacionados al presente proyecto de Ordenanza para su elevación ante el Concejo Municipal, para su aprobación, de conformidad con sus facultades;

Estando las consideraciones expuestas en el Dictamen N° 06-2023-CSCTSV-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Transito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027", validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y la publicación de la Ordenanza y el Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe), en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe), conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

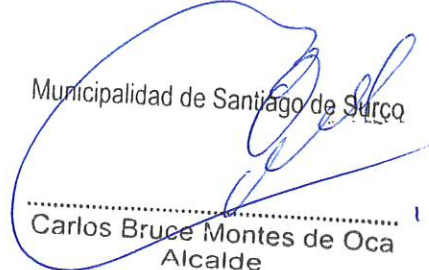
POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaría General

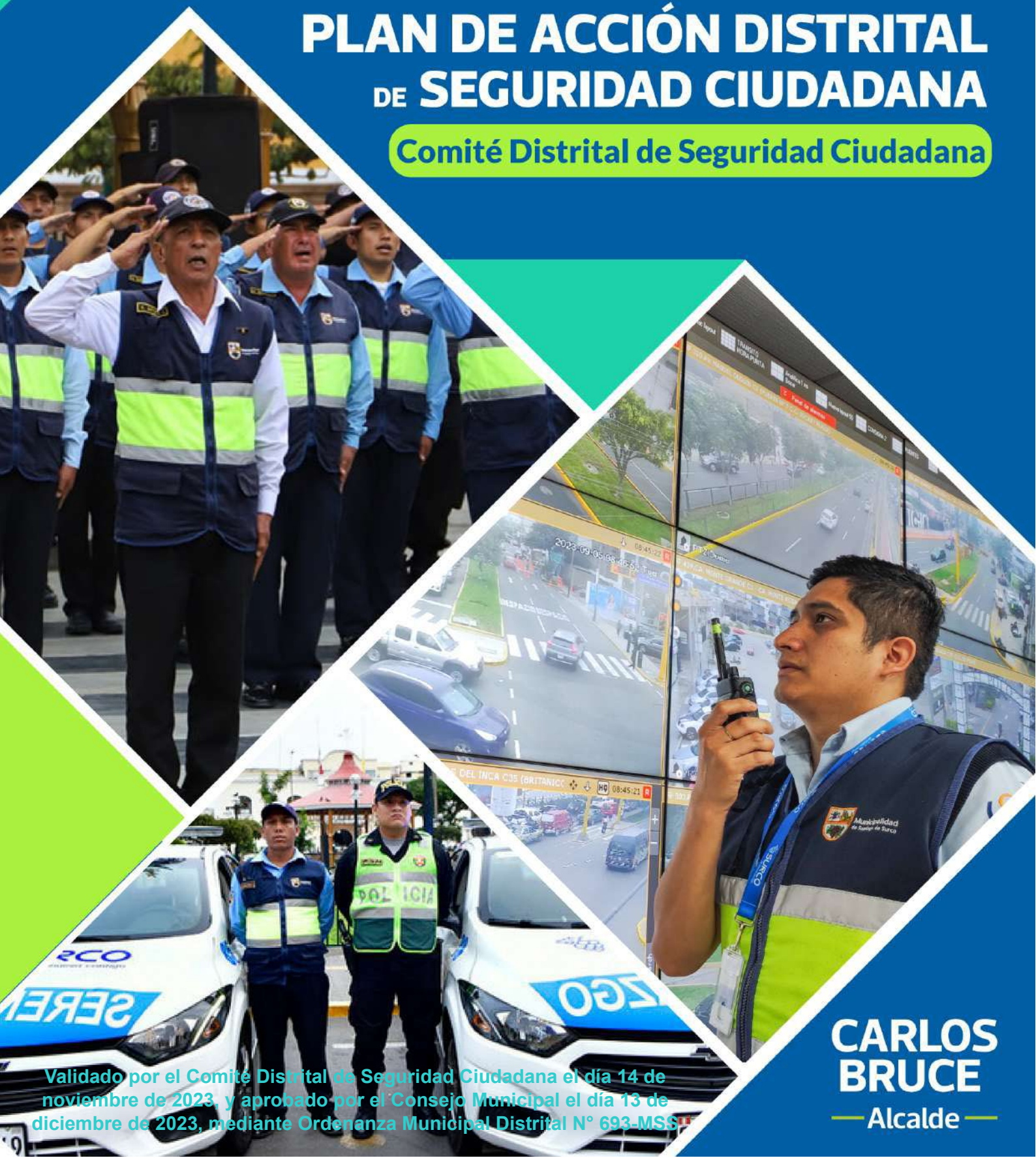
Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

2024-2027

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 14 de noviembre de 2023, y aprobado por el Consejo Municipal el día 13 de diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 693-MSS.

**CARLOS
BRUCE**
— Alcalde —

SANTIAGO DE SURCO



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 14 de noviembre de 2023, y aprobado por el Consejo Municipal el día 13 de diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 693-MSS



MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. DIAGNOSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	30
1.5. Mapa del delito	31
1.6. Mapa de riesgo	32
2. RECURSOS	33
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	33
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	34
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	35
3. MARCO ESTRATEGICO	38
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	38
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	38
3.3. Matriz de actividades estratégicas	43
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	56
3.5. Matriz de inversiones públicas	57
4. ANEXOS	58
4.1. Actas de sesiones	59
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	65

1. DIAGNÓSTICO

El Distrito de Santiago de Surco se encuentra ubicado geográficamente en la zona suroeste de Lima Metropolitana, que corresponde a las coordenadas Latitud - 12.128735°, Longitud -76.976631°, la región a la que pertenece es la Costa, y presenta una topografía llana en casi la totalidad de su territorio, presentando en algunos lugares alturas de 68 m.s.n.m. a 440 m.s.n.m. principalmente en los límites, Este del distrito.

Cuenta con una extensión de 45.23 Km², lo cual representa el 1.67% del territorio total de la provincia de Lima (2,672 Km²), ubicándose en el centro occidental del departamento de Lima

Los límites actuales de acuerdo con la Ley de creación del Distrito de Santiago de Surco se encuentran establecidos en la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 06.12.1929, siendo los límites siguientes:

- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate - Vitarte y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur: Limita con el Océano Pacífico.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con el distrito de Barranco y de Miraflores.
- Por el Norte Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y de San Borja.

1.1. Información general

1.1.1. Población

a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a Santiago de Surco, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Santiago de Surco

Distrito	Urbano	Rural
378,977	378,977	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Considerando el área geográfica, en el distrito de Santiago de Surco está conformado en un 100% por ámbito urbano, según información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Santiago de Surco

Distrito	Hombre	Mujer
378,977	176,753	202,224

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

El total poblacional de Santiago de Surco según el INEI para el año 2017 es de 378,977 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las “Mujeres” con un 53% (202,224 hab.) y registrándose a “Hombres” con un 47% (271,781 hab.).

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad - Santiago de Surco

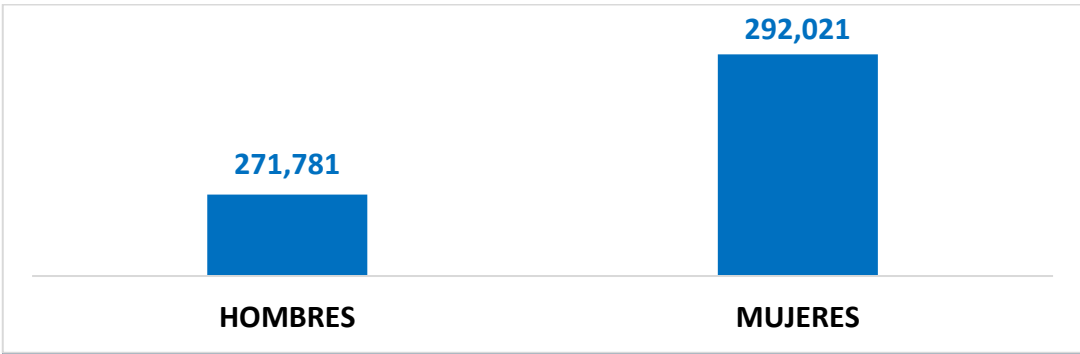
Grupo de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	23,942
Niños (6 a 11 años)	26,431
Adolescentes (12 a 17 años)	29,416
Jóvenes (18 a 29 años)	71,538
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	84,480
Adultos (45 a 59 años)	74,104
Adultos mayores (60 a más)	69,063

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

b) Según el compendio municipal de Santiago de Surco

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se registra anualmente las estadísticas poblacionales del distrito obteniendo de fuente primaria los siguientes resultados:

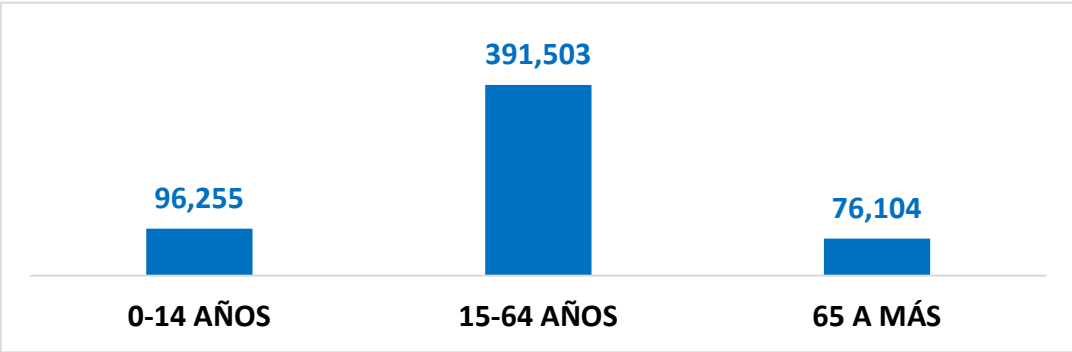
Gráfico N° 01: Población del distrito de Santiago de Surco por género – Año 2021



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

El total poblacional de Santiago de Surco es de 563,862 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las “Mujeres” con un 51.8% (292,081 hab.) y registrándose a “Hombres” con un 48.2% (271,781 hab.).

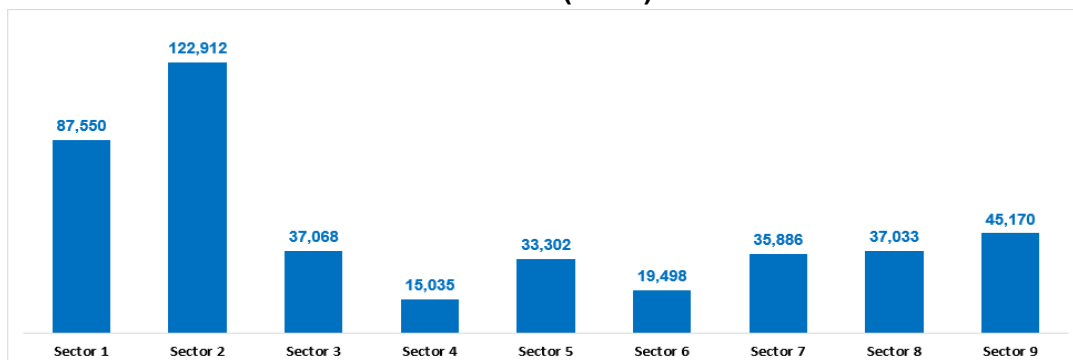
Gráfico N° 02: Población del distrito de Santiago de Surco por grupo etario



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Del total poblacional, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario de 15 a 64 años con un 69.4% (391,503 hab.), seguido del grupo de 0 a 14 años con el 17.1% (96,255 hab.) y finalmente el grupo de 65 a más años cubre el 13.5% (76,104 hab.) de la población.

Gráfico N° 03: Población del distrito de Santiago de Surco por sector distrital (2021)



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Reporte de Arbitrios (Población Sector 9)
3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Santiago de Surco tiene nueve divisiones sectoriales, las cuales están delimitadas e identificadas por cada unidad orgánica de la Municipalidad. Del total poblacional del distrito, la mayoría porcentual la presenta el Sector 2 con 28.4% (122,912 hab.), en segundo lugar se encuentra el Sector 1 con 20.2% (87,550 hab.), en tercer lugar se registra al Sector 9 con 10.4% (45,170), en cuarta posición al Sector 3 con 8.6% (37,068 hab.), en quinto lugar al Sector 8 con el 8.5% (37,033 hab.), en el sexto lugar el Sector 7 con el 8.3% (35,886 hab.), en el séptimo lugar el Sector 5 con 7.7% (33,302 hab.), en el octavo lugar el Sector 6 con el 4.5% (19,498 hab.) y finalmente el noveno lugar que lo ocupa el Sector 4 con 3.5% (15,035 hab.). Se concluye que el sector 2 tiene la mayor población y el de menor población es el Sector 4.

Cuadro N° 4: Población estimada y proyectada, por superficie y densidad poblacional, según sector

Sector	Población	Superficie (KM 2)	Densidad Poblacional (Hab/km2)
Sector 1	87,550	4.69	18.66
Sector 2	122,912	6.40	19.20
Sector 3	37,068	2.17	17.33
Sector 4	15,035	1.06	14.18
Sector 5	33,302	2.71	12.28
Sector 6	19,498	1.83	10.65
Sector 7	35,886	7.08	5.07
Sector 8	37,033	7.32	5.07
Sector 9	45,170	11.46	15.27
Total	433,454	44.72	12.27

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2021 de la MSS – GPP
2/ Reporte de Arbitrios (Población Sector 9)
3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población (estimada y proyectada) y su superficie, el sector con mayor densidad es el Sector 2 con 19,205 hab/Km², seguido del Sector 1 con 18,667 hab/Km², en tercer lugar se registra al Sector 3 con 17,331 hab/Km², en cuarto lugar se verifica al Sector 9 con 15,274 hab/Km², en quinto lugar al sector 4 con 14,184 hab/Km², en sexto lugar al sector 5 con 12,289 hab/Km², en séptimo lugar al Sector 6 con 10,655 hab/Km², en el octavo lugar al Sector 7 con 5,069 hab/Km² y finalmente en noveno lugar al Sector 8 con 5,069 hab/Km². Se define que el Sector 2 es el sector con mayor densidad poblacional y el Sector 8 es el sector con menor proporción.

Es importante mencionar que Santiago de Surco tiene fronteras con nueve (09) distritos de Lima, convirtiéndolo en un distrito con alto tránsito de población flotante, llegando a más de dos millones (2'000,000) de personas al día en hora punta.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

a) Estadística del Ministerio Público Fiscalía de la Nación

De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Racionalización del Ministerio Público (ORACE), se reportan las siguientes cifras acerca de denuncias: Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos de violación de la libertad sexual denunciados, a nivel nacional y local, correspondiente al periodo enero 2016 – julio 2023.

Cuadro N° 5: Estadísticas de Delitos y Agresiones (Enero 2016 - Julio 2023)

Delito denunciado	Nacional	Local
Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	1'659,078	5,362 (*)

Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)
 2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a julio 2023
 3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Solo en los distritos fiscales de Lima Metropolitana y Callao, en el periodo 2016 a julio de 2023 se registraron 496,145 delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el mismo periodo (29,9% del total). Asimismo, en Santiago de Surco, se registraron 5,362 delitos de agresiones y lesiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el mismo periodo.

Cuadro N° 6: Estadísticas de Delitos de Violación de la Libertad Sexual (Enero 2016 - Julio 2023)

Delito denunciado	Nacional	Local
Delitos de violación de la libertad sexual	225,017	772 (*)

Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)
 2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a julio 2023
 3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Los delitos de violación de la libertad sexual registran la mayor incidencia entre los delitos contra la libertad, siendo la violación sexual y los tocamientos indebidos, los delitos específicos con mayor número.

En Lima Metropolitana y Callao, el Ministerio Público registro 74,568 delitos de violación de la libertad sexual denunciados (33.1% del total). Asimismo, en Santiago de Surco, se registró 772 delitos de violación de la libertad sexual denunciados, siendo los tocamientos indebidos, el delito específico con mayor registro de denuncias, en el periodo enero 2016 – julio 2023.

b) Estadística del Centro de Emergencia Mujer

En Santiago de Surco funcionan dos sedes del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Estas atienden y registran los casos de violencia familiar en los nueve sectores del distrito, los mismos que se reflejan a continuación:

Cuadro N° 7: Casos atendidos por los CEM en el año 2021, 2022, Junio 2023 según tipo de violencia y rango de edad en Santiago de Surco.

Edades / Año	Violencia económica Patrimonial			Violencia Psicológica			Violencia Física			Violencia Sexual			TOTAL
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
0 a 17	2	1	1	114	147	84	63	97	55	69	88	48	769
18 a 59	0	0	0	232	219	146	118	131	71	46	64	38	1065
60 a +	2	1	1	40	40	25	23	20	18	1	0	0	171
Total	4	2	2	386	406	255	204	248	144	116	152	86	2005
	8			1047			596			354			

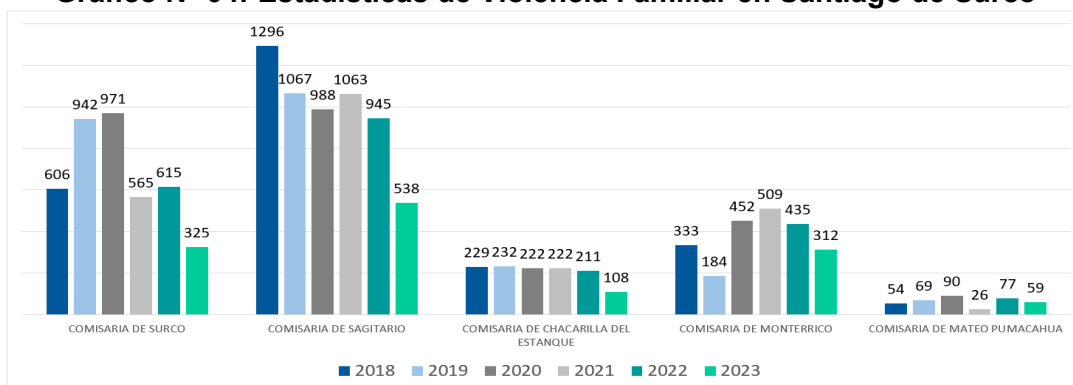
Fuente: 1/Área de Promoción y Capacitación – CEM SURCO
2/Elaborado por la ST CODISEC Surco
3/ Registro de atenciones, junio - 2023

El Centro de Emergencia Mujer informó que durante el año 2021 se registró 710 casos atendidos, año 2022 atendió 808 casos y en el periodo 2023 se atendió 487 casos de los cuales el tipo de violencia que predomina en los tres periodos es “Violencia Psicológica” con 1,047 casos (52%), seguido de “Violencia Física” con 596 casos (30%), continuado de “Violencia Sexual” con 354 casos (17.5%) y finalmente “Violencia Económica Patrimonial” con 08 casos (0.5%).

Así también se registra que el rango de edad más afectado por violencia familiar es de “18 a 59 años” con 1,065 casos (55%), seguido de “0 a 17 años” con 769 casos 38% y finalmente de “60 a más años” con 171 casos (9%), en el periodo enero 2021 – junio 2023.

c) Estadística de la Policía Nacional del Perú

La siguiente es la información consolidada de las cinco comisarías con jurisdicción en Santiago de Surco en el período 2018 a julio 2023.

Gráfico N° 04: Estadísticas de Violencia Familiar en Santiago de Surco

Fuente: 1/Comisarias con jurisdicción en Santiago de Surco

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

(*) De enero a setiembre 2023

La evolución de casos de violencia familiar en el distrito ha sido la siguiente: años 2018 (2,518), 2019 (2,494), 2020 (2,723), 2021 (2,385), 2022 (2,283), 2023 (1,342). De esto casos, la mayoría se concentra en la jurisdicción policial de la Comisaría de Sagitario, representando el 43% del total del distrito.

En el año 2018, la Comisaría de Sagitario presenta mayor registro de violencia familiar (1296) con 51.5%, seguido de la Comisaría de Surco (606) con 24.1%, luego la Comisaría de Monterrico (333) con 13.2%, seguido de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (229) con 9.1% y finalmente la Comisaría de Mateo Pumacahua (54) con 2.1%.

Respecto al año 2019, la Comisaría de Sagitario registra los mayores índices de violencia familiar (1,067) con 43%, seguido de la Comisaría de Surco (942) con 38%, luego la Comisaría de Chacarilla del Estanque (232) con 9%, seguido de la Comisaría de Monterrico (184) con 7% y la Comisaría de Mateo Pumacahua (69) con 3%.

En el año 2020, la Comisaría de Sagitario (988) con 36.3%, seguido de la Comisaría de Surco (971) con 35.7%, continuado de la Comisaría de Monterrico (452) con 17%, continuado de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (222) con 8% y seguido de la Comisaría de Mateo Pumacahua (90) con el 3%.

En el año 2021, la Comisaría de Sagitario (1,063) con 45%, seguido de la Comisaría de Surco (565) con 24%, continuado de la Comisaría de Monterrico (509) con 21%, seguido de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (222) con 9% y seguido de la Comisaría de Mateo Pumacahua (26) con el 1%.

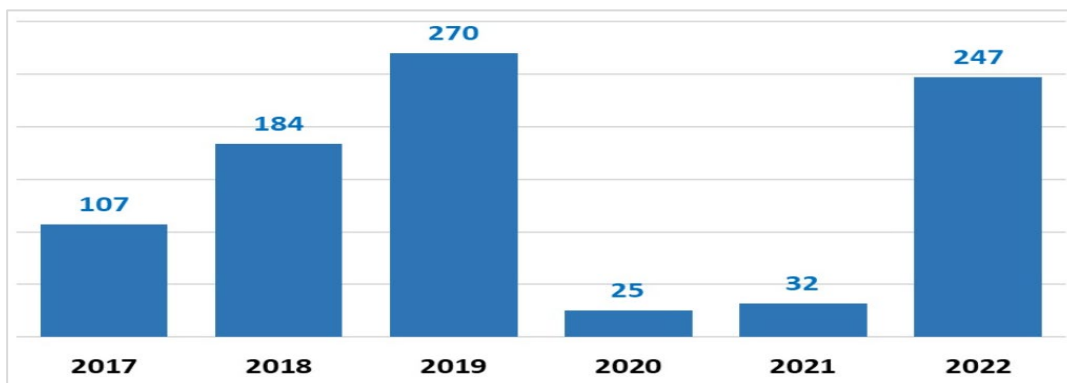
En el año 2022 el mayor registro de denuncias por violencia familiar presenta la Comisaría de Sagitario (945) con 42%, seguido de la Comisaría de Surco (615) con 27%, continuado por la Comisaría de Monterrico (435) con 19%, Comisaría de Chacarilla del Estanque (211) con 9% y por último la Comisaría de Mateo Pumacahua (77) con 3%.

Finalmente, en el año 2023, entre los meses de enero y julio, el mayor registro de denuncias por violencia familiar presenta la Comisaría de Sagitario (538) con 40%,

seguido de la Comisaría de Surco (325) con 24%, continuado por la Comisaría de Monterrico (312) con 23%, Comisaría de Chacarilla del Estanque (108) con 8% y por último la Comisaría de Mateo Pumacahua (59) con 5%.

1.2.2. Factores escolares

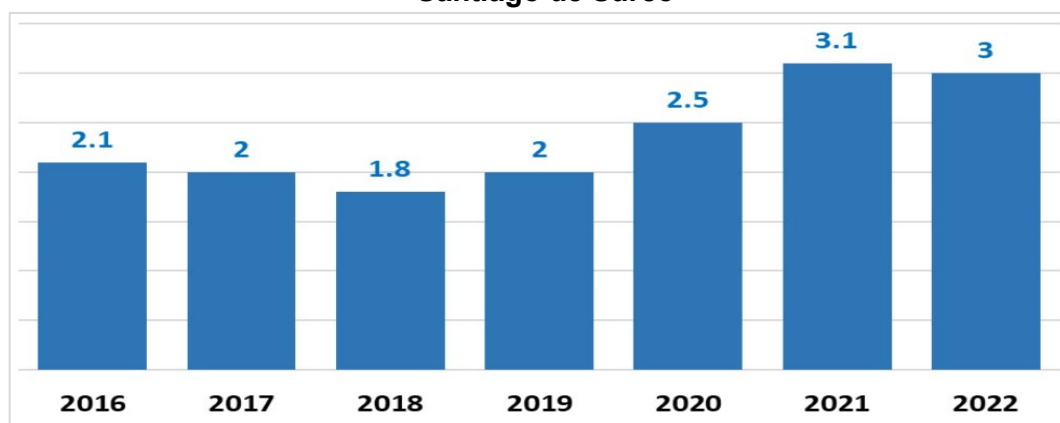
Gráfico N° 05: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Santiago de Surco.



Fuente: 1/ Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe.
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia creciente entre los años 2021 y 2022. Asimismo, al analizar toda la serie histórica el valor más alto presentado es del año 2019 (270 casos), seguido en el año 2022 (247 casos).

Gráfico N° 06: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Santiago de Surco

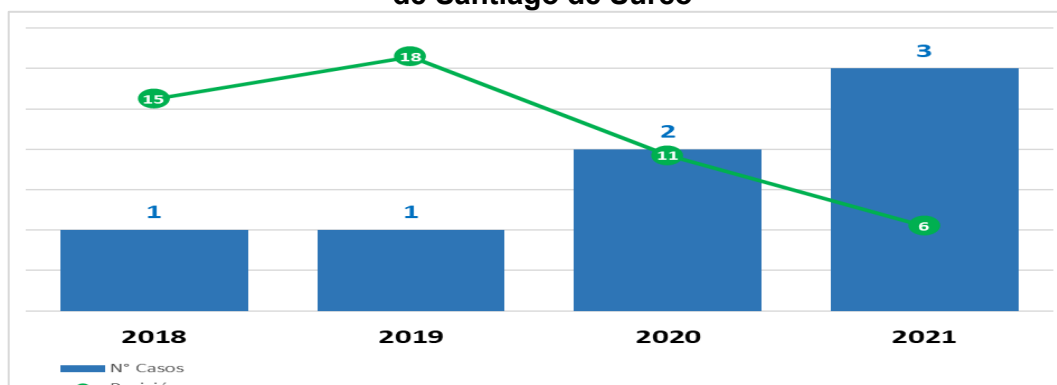


Fuente: 1/ Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) - Ministerio de Educación (MINEDU).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En el cuadro presentado se grafica por años la tendencia creciente entre los años 2018 (1.8%), 2019 (2%), 2020 (2.5%), Asimismo, identificamos que el valor más alto presentado es del año 2021 (3.1%) en deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Santiago de Surco.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 07: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Santiago de Surco



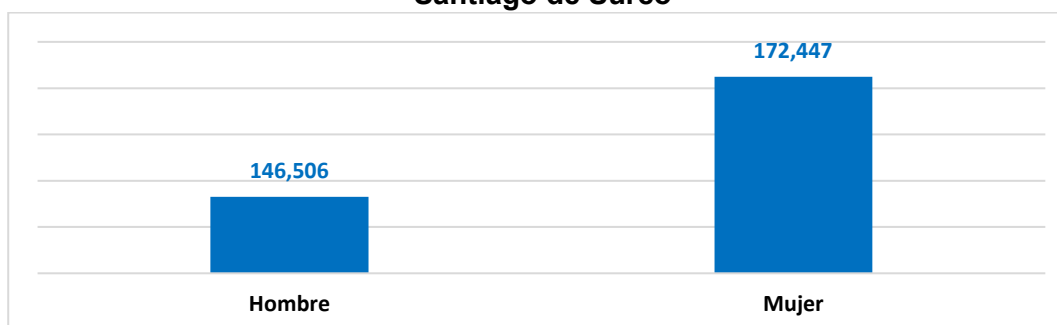
Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

El número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente entre los años 2020 y 2021, si bien es cierto no son cifras elevadas de la presencia de este problema social, si tienen una gran notoriedad y afecta de manera directa a un gran número de personas, dependiendo el grado de violencia que dejen a su paso y del número de jóvenes que formen parte de las pandillas.

1.2.4. Factores socioeconómicos

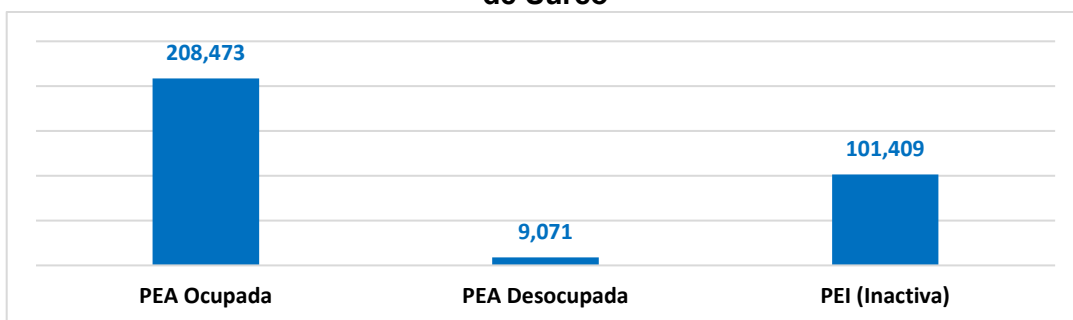
La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa - PEA, es la que registra en Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población de 14 años a más años.

Gráfico N° 08: Población en edad de trabajar (14 años y más) en el distrito de Santiago de Surco



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 318,953 personas en el distrito de Santiago de Surco, se encuentra mayoritariamente conformada por mujeres con 172,447, correspondiendo el 54.1% y los varones conforman el 45.9% que representa 146,506.

Gráfico N° 09: Población Económicamente Activa en el distrito de Santiago de Surco

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

De la Población Económica Activa - PEA en el distrito de Santiago de Surco de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2017, se puede identificar tres condiciones importantes: Población Económicamente Activa – “PEA Ocupada”, que constituye a la población que se encuentran trabajando en diversas actividades económicas, representando un 65.4% (208,473), seguido de la Población Económica Activa – “PEA Desocupada” con un 2.8% (9,071) y por último la Población Económica activa – “PEA Inactiva”, población en edad para trabajar pero no participa en el mercado laboral o que no realizan búsqueda en alguna actividad económica, esta población representa un 31.8% (101,409).

Cuadro N° 08: Población económicamente activa, ocupación principal en el distrito de Santiago de Surco (2017)

Ocupación principal	208,473	100%
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	6,461	3.1
Profesionales científicos e intelectuales	66,418	31.9
Profesionales técnicos	36,122	17.3
Jefes y empleados administrativos	21,474	10.3
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	41,090	19.7
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	393	0.2
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	11,193	5.4
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	6,279	3.0
Ocupaciones elementales	15,266	7.3
Otras ocupaciones	3,777	1.8

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

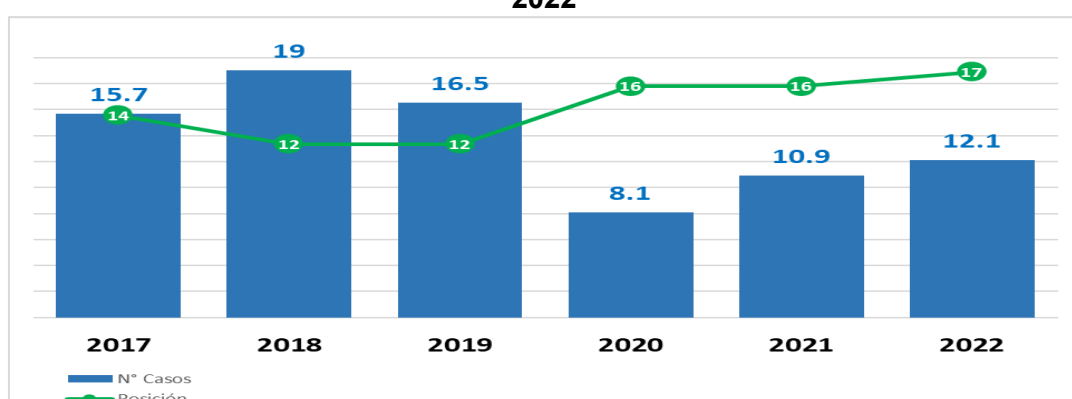
En lo que se refiere a las ocupaciones principales, destacan el rubro de “Profesionales científicos e intelectuales” con 31.9% (66,418), seguido de “Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados” con 19.7% (41,099), luego profesionales técnicos con 17.3% (36,122), finalmente las demás ocupaciones representan el 31.1%.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en Santiago de Surco

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel de Santiago de Surco, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. La información en mención fue obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco al 2022

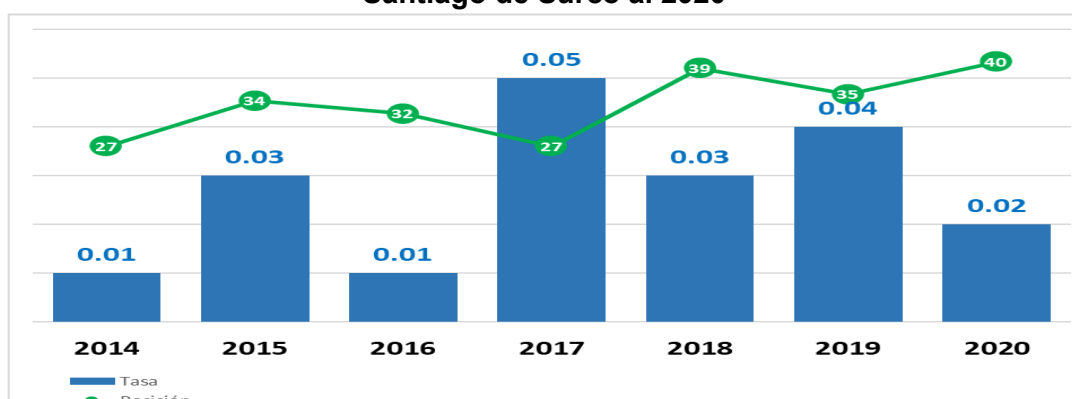


Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, y estafa y otras defraudaciones.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (19%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 11: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco al 2020

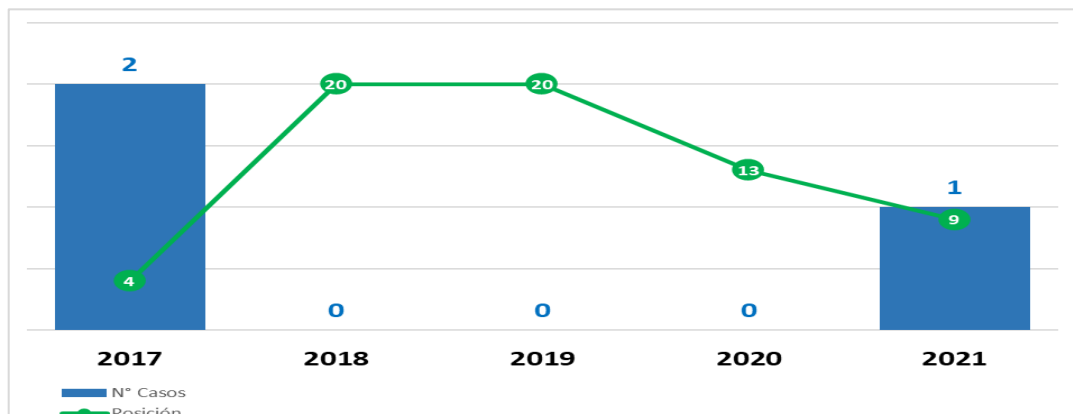


Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú contándolos uno a uno.

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado

es del año 2017 (0.05%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 40 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de 43 distritos de Lima Metropolitana.

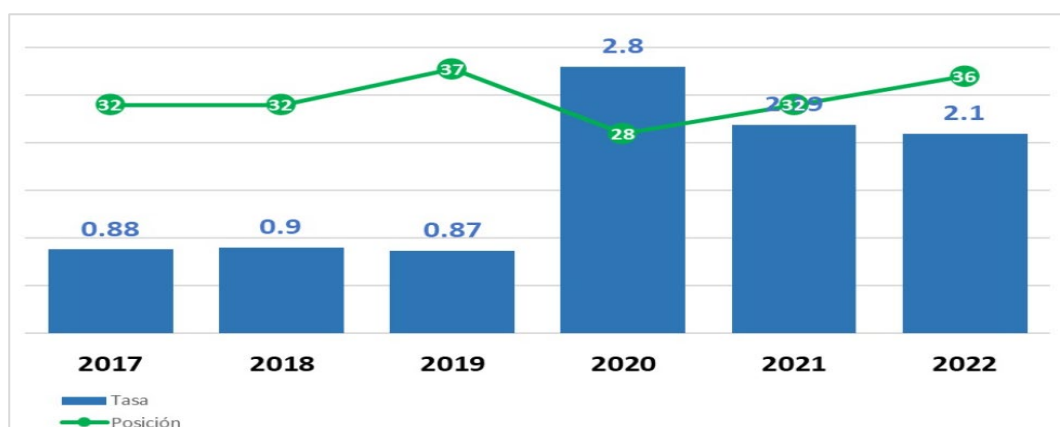
Gráfico N° 12: Numero de feminicidios en el distrito de Santiago de Surco al 2021



Fuente: Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

El número de feminicidios en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (2 casos), Asimismo, los años 2018, 2019, 2020 (0 casos) y el año 2021 (1 caso).

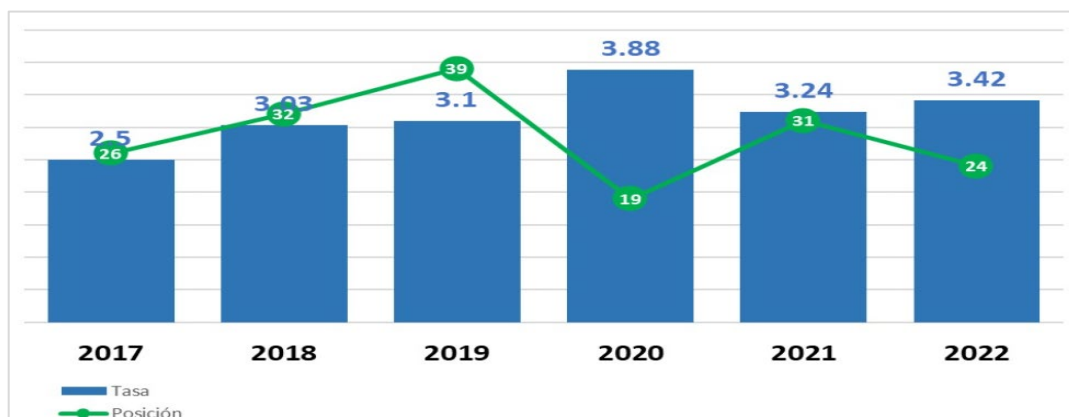
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Santiago de Surco al 2022



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (2.8%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 36 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

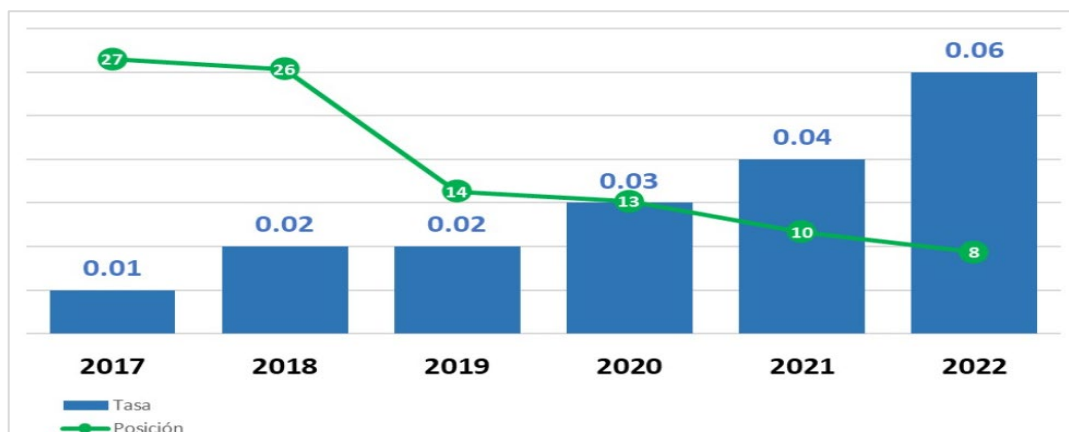
Gráfico N° 14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Santiago de Surco al 2022



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (3.88%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 24 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

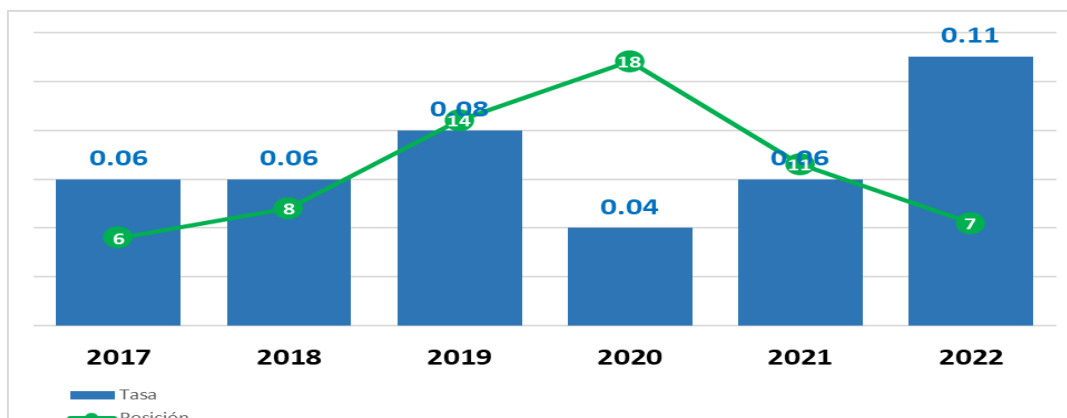
Gráfico N° 15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Santiago de Surco al 2022



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.6%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 8 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco al 2022

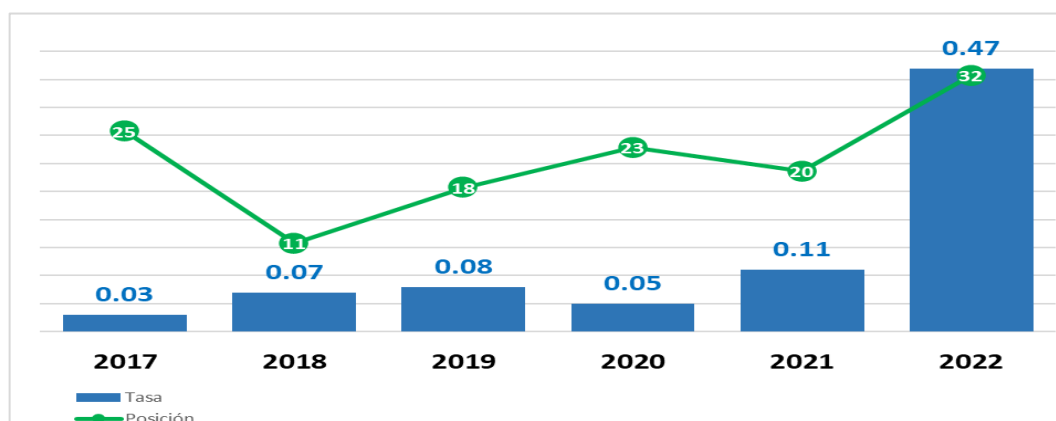


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólicas (SIDPOL)

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.11%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 7 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

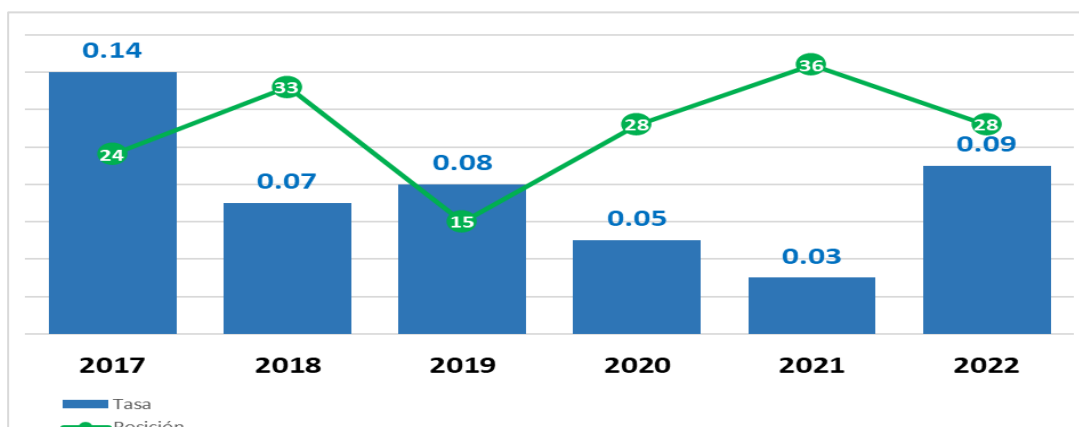
Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco al 2022



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólicas (SIDPOL)

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.47%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 32 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco

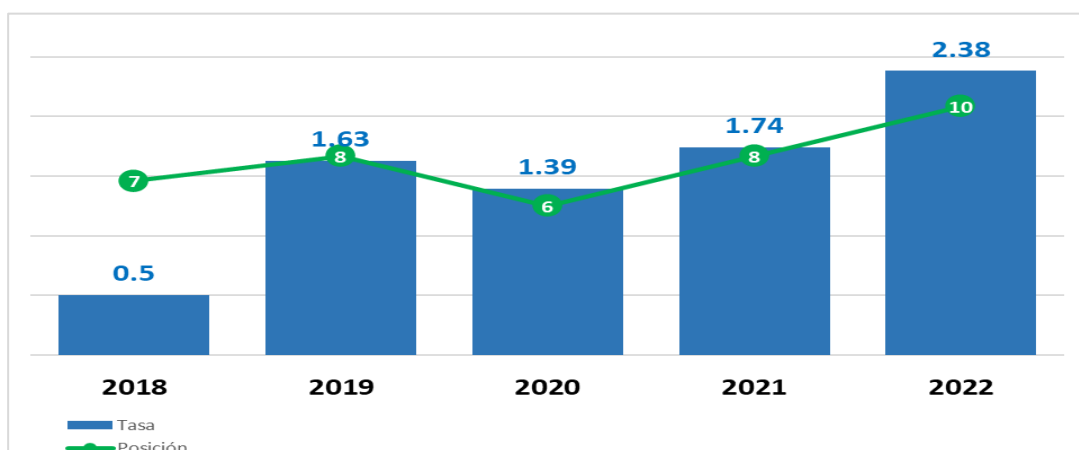


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades micro comercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0.14%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 28 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por los delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Santiago de Surco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (2.38%). Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 10 con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana.

1.3.2. Estadísticas delictivas registradas por las comisarias del distrito

El distrito de Santiago de Surco tiene a cinco (05) Comisarías con jurisdicción en el distrito: Comisaría de Surco, Comisaría de Sagitario, Comisaría de Monterrico, Comisaría de Chacarilla del Estanque y Comisaría de Mateo Pumacahua, las mismas que han registrado el índice delictivo de sus respectivas jurisdicciones en el distrito entre el periodo 2018 al 2023 (enero a setiembre), como sigue a continuación:

1.3.2.1. Jurisdicción de la Comisaria de Surco

La Comisaría de Surco registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 09: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaria de Surco (2018-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	1,629	2,629	1,070	1,090	804	729
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	109	130	77	143	81	65
Delitos Contra La Libertad	34	179	58	117	31	20
Delitos Contra la Seguridad Pública	52	69	45	47	100	106
Total	1,824	3,007	1,250	1,397	1,016	920

Fuente: 1/ Comisaría de Surco

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco
Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Surco, durante los años 2018 al 2023 (enero a setiembre) existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”; observando una tendencia creciente en el número de casos hasta el 2019 y disminuyendo significativamente en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Estos casos registrados presentan una preponderancia de 84.46% de data (7,851 registros), seguido de los “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 6.43% (605 registros), luego “Delitos Contra la Libertad” con 4.66% (439 registros) y finalmente los “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 4.45% (419 registros).

Durante el año 2018, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (1,629) registra 89.31%, seguido de “Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud” (109) con 5.98%, luego “Delitos Contra la Seguridad Pública” (52) con 2.85% y finalmente “Delitos Contra la Libertad” (34) con 1.86%.

Respecto al periodo 2019, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (2,629) con 87.43% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Delitos Contra la Libertad” (179) con 5.95%, luego “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” (130) con 4.3% y finalmente a “Delitos Contra la Seguridad Pública” (69) con 2.29%.

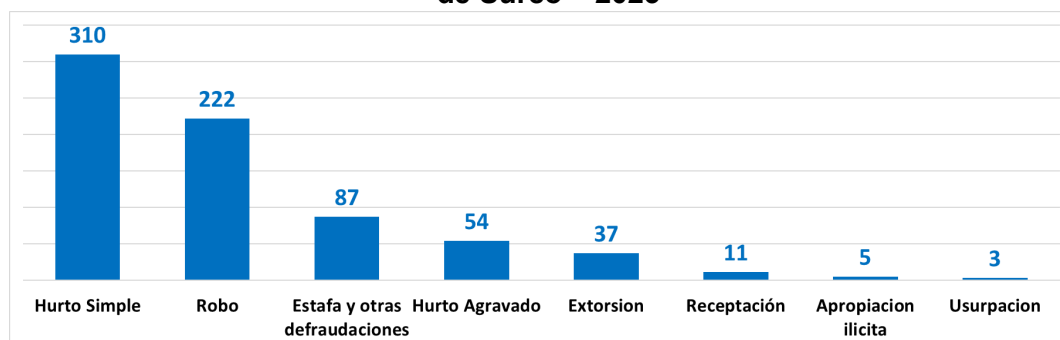
En cuanto al año 2020, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 85.60% (1,070 casos), seguido de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 6.16 % (77 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad” con 4.64% (58 casos) y “Delitos contra seguridad pública” con 3.60% (45 casos).

En el año 2021, se registra una notoria disminución del delito en la jurisdicción de la Comisaría de Surco causado por los cambios socio-económicos que nos trajo la pandemia del COVID-19, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 78.02% (1090 casos), seguido de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 10.24% (143 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad” con 8.38% (117 casos) y “Delitos contra seguridad pública” con 3.36% (47 casos).

En el año 2022, el delito con mayor preponderancia es “Delitos Contra el Patrimonio” que presenta el 79.13% (804 casos), seguido de “Delitos Contra la Seguridad Publica” con 9.84% (100 casos). Los “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 7.97% (81 casos) y “Delitos Contra la Libertad” con 3.05% (31 casos).

Finalmente, en el año 2023, el delito con mayor preponderancia es “Delitos Contra el Patrimonio” que presenta el 79.24% (729 casos), seguido de “Delitos Contra la Seguridad Publica” con 11.52% (106 casos). Los “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 7.07% (65 casos) y “Delitos Contra la Libertad” con 2.17% (20 casos).

Gráfico N° 14: Estadísticas de “Delitos Contra el Patrimonio” de la Comisaría de Surco – 2023



Fuente: 1/ Comisaría de Surco – Enero a Setiembre 2023
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a “Delitos Contra el patrimonio”, tipo delictivo predominante en la jurisdicción de la Comisaría de Surco de un total de 729 casos durante el año 2023, se aprecia que la modalidad de “Hurto Simple” tiene mayores índices con 310 casos (42.52%), seguido de “Robo” con 222 registros (30.45%), continuado de “Estafa y otras defraudaciones” con 87 registros (11.93%), después se verifica “Hurto Agravado” con 54 casos (7.41%), seguido de “Extorsión” con 37 casos (5.08%), Receptación” con 11 casos (1.51%), luego “Apropiación Ilícita” con 5 casos (0.69%) y “Usurpación” con 3 casos (0.41%).

1.3.2.2. Jurisdicción de la Comisaría de Sagitario

La Comisaría de Sagitario registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 10: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Sagitario (2018-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	1,727	1,346	581	784	1,338	1,193
Delitos Contra La Libertad	63	70	60	66	103	99
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	108	44	35	65	88	64
Delitos Contra la Seguridad Pública	23	12	34	56	50	16
Total	1,921	1,472	710	971	1,579	1,372

Fuente: 1/ Comisaría de Sagitario

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Sagitario, durante los años 2018 al 2023 existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 86.84% de data (6,969 registros), seguido de los “Delitos Contra la Libertad” con 5.74% (461 registros), luego “Delitos Contra el Cuerpo, la vida y la salud” con 5.03% (404 registros) y finalmente los “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 2.38% (191 registros).

Durante el año 2018, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (1,727) registra 89.90%, seguido de “Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud” (108) con 5,62%, luego “Delitos Contra la Libertad” (63) con 3.28%, finalmente “Delitos Contra la Seguridad Pública” (23) igual al 1.20%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (1,346) con 91.44% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Delitos Contra la Libertad” (70) con 4.76%, luego “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” (44) con 2.99% y finalmente a “Delitos Contra la Seguridad Pública” (12) con 0.82%.

En cuanto al año 2020 se observa que los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 81.83% (581 casos), seguido de “Delitos contra la Libertad” con 8.45% (60 casos), seguido de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 4.93% (35 casos) y continuado de “Delitos contra seguridad pública” con 4.79% (34 casos).

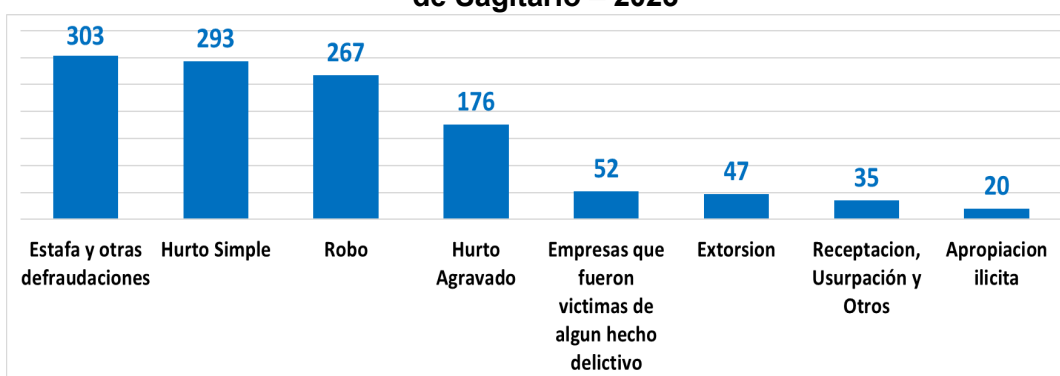
En el año 2021, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 80.74% (784 casos), seguido de “Delitos contra la Libertad” con 6.80% (66 casos), seguido de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 6.69% (65 casos) y continuado de “Delitos contra Seguridad Pública” con 5.77% (56 casos).

En el año 2022 la mayor incidencia delictiva la tiene los “Delitos Contra el Patrimonio” con 84.74% (1,338 casos), seguido de “Delitos Contra la Libertad” con 6.52% (103 casos), continuado de “Delitos Contra el Cuerpo, la vida y la salud” con 5.57% (88 casos) y en último lugar “Delitos contra la Seguridad Pública” con 3.17% (50 casos).

En el año 2023 la mayor incidencia delictiva la tiene los “Delitos Contra el Patrimonio” con 86.95% (1,193 casos), seguido de “Delitos Contra la Libertad” con 7.22% (99 casos), continuado de “Delitos Contra el Cuerpo, la vida y la salud” con 4.66% (64 casos) y en último lugar “Delitos contra la Seguridad Pública” con 1.17% (16 casos).

Analizando la información, se tiene que las incidencias por “Delitos Contra el Patrimonio” en la jurisdicción de la Comisaría de Sagitario se puede apreciar una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (1,727 casos) con excepción de los periodos 2020 y 2021, años de pandemia del COVID-19 donde se redujo los índices de delincuencia durante el aislamiento social obligatorio.

Gráfico N° 15: Estadísticas de “Delitos Contra el Patrimonio” de la Comisaría de Sagitario – 2023



Fuente: 1/ Comisaría de Sagitario – Enero a Setiembre 2023

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a “Delitos Contra el Patrimonio”, tipo delictivo predominante en la jurisdicción de la Comisaría de Sagitario se tiene registrado 1,193 casos durante el año 2023, se aprecia que la modalidad de “Estafa y otras defraudaciones” tiene mayores índices con 303 casos (25.40%), seguido de la modalidad de “Hurto Simple” con 293 casos (24.56%), continuado de “Robo” con 267 registros (14.75%), seguido de “Hurto Agravado” con 176 registros (4.36%), después se verifica de “Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo” con 52 casos (4.36%), continuado de “Extorsión” con 47 casos (3.94%), “Usurpación”, “Receptación” y Otros con 35 casos (2.93%), finalmente “Apropiación ilícita” con 20 casos (1.68%).

1.3.2.3. Jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla del Estanque

La Comisaría de Chacarilla del Estanque registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 11: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (2018-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	791	587	367	566	1,073	1,007
Delitos Contra La Libertad	13	31	25	25	42	26
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	16	18	9	12	19	25
Delitos Contra la Seguridad Pública	37	23	32	32	27	29
Total	857	659	433	635	1,161	1,087

Fuente: 1/ Comisaría de Chacarilla del Estanque

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Chacarilla del Estanque, durante los años 2018 al 2023 existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 90.87% de data (4,391 registros), seguido de los “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 3.73% (180 registros), luego “Delitos Contra la Libertad” con 3.35% (162 registros) y finalmente los “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 2.05% (99 registros).

En cuanto al año 2018, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 92.30% (791), seguido de los “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 4.32% (37), luego “Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud” (16) con 1.87% y finalmente “Delitos Contra la Libertad” (13) con 1.52%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (587) con 89.07% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Delitos Contra la Libertad” (31) con 4.70%, luego “Delitos Contra la Seguridad Pública” (23) con 3.49% y finalmente a “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” (18) con registro 2.73%.

En el año 2020, se observa que los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 84.76% (367 casos), seguido de “Delitos contra seguridad pública” con 7.39% (32 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad” con 5.77% (25 casos) y “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 2.08% (9 casos).

Durante el año 2021, se registra que los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices con 89.13% (566 casos), seguido de “Delitos contra la Seguridad Pública” con 5.04% (32 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad”

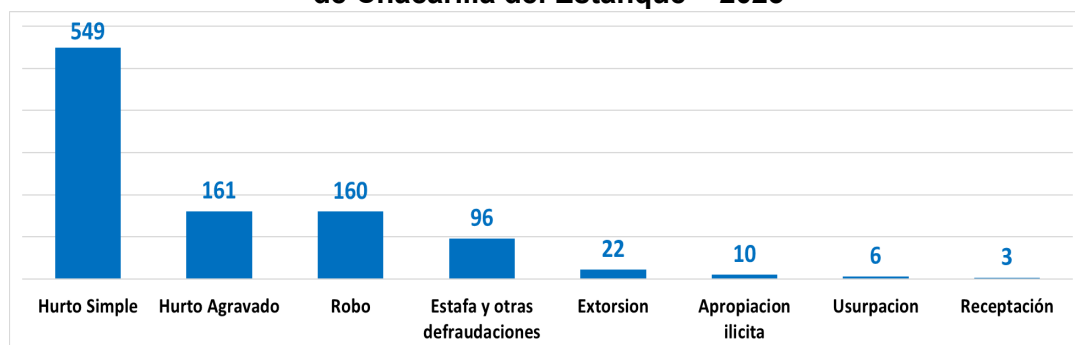
con 3.94% (25 casos) y “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 1.89% (12 casos).

En el año 2022 el tipo de delito predominantes es “Delitos Contra el Patrimonio” con 92.42% (1,073 casos), seguido de “Delitos Contra la Libertad” con 3.62% (42 casos), continuado de “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 2.33% (27 casos) y finalmente “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 1.64% (19 casos).

Finalmente, a setiembre del presente año el tipo de delito predominantes es “Delitos Contra el Patrimonio” con 92.64% (1,007 casos), seguido de “Delitos Contra la Seguridad Publica” con 2.67% (29 casos), continuado de “Delitos Contra la Libertad” con 2.39% (26 casos) y finalmente “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 2.30% (25 casos).

Analizando la información de los “Delitos Contra el Patrimonio” en la jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla del Estanque se puede apreciar una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (1,073 casos) con excepción de los periodos 2020 y 2021, años de pandemia del COVID-19.

Gráfico N° 16: Estadísticas de “Delitos Contra el Patrimonio” de la Comisaría de Chacarilla del Estanque – 2023



Fuente: 1/ Comisaría de Chacarilla del Estanque – Enero a Setiembre 2023
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a “Delitos Contra el patrimonio”, tipo delictivo predominante en la jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla del Estanque, de enero a setiembre 2023, se aprecia que la modalidad de “Hurto Simple” tiene mayores índices con 549 casos (54.52%), seguido de “Hurto Agravado” con 161 registros (15.99%), continuado de “Robo” con 160 registros (15.89%), seguido de “Estafa y otras defraudaciones” con 96 casos (9.53%), continuado de “Extorsión con 22 casos (2.18%), “Apropiación ilícita” con 10 casos (0.99%), “Usurpación” con 6 casos (0.60%) y “Receptación” con 3 casos (0.30%)

1.3.2.4. Jurisdicción de la Comisaría de Monterrico

La Comisaría de Monterrico registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 12: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Monterrico (2018-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	1,023	978	639	1,020	1,429	917
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	178	6	20	8	44	21
Delitos Contra La Libertad	17	9	36	19	46	46
Delitos Contra la Seguridad Pública	28	0	24	13	48	40
Total	1,246	993	719	1,060	1,567	1,024

Fuente: 1/ Comisaría de Monterrico

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco
Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Monterrico, durante los años 2018 al 2023, existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 90.88% de data (6,006 registros), seguido de los “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 4.18% (277 casos), continuado de “Delitos Contra la Libertad” con 2.62% (173 casos) y “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 2.32% (153 registros).

En cuanto al año 2018, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 82.10% (1,023), seguido de los “Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud” con 14.29% (178), luego “Delitos Contra la Seguridad Pública” (28) con 2.25% y finalmente “Delitos Contra la Libertad” (17) con 1.36%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” registra 978 casos (98.49%), tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Delitos Contra la Libertad” (09) con 0.91%, luego “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” (06) con 0.60% y finalmente a “Delitos Contra la Seguridad Pública” con registro 0.

En el año 2020, se registra una notoria disminución del delito en la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico causado por los cambios socioeconómicos que nos trajo la pandemia del COVID-19, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 88.87% (639 casos), seguido de “Delitos contra la Libertad” con 5.01% (36 casos), continuado de “Delitos contra seguridad pública” con 3.34% (24 casos) y “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 2.78% (20 casos).

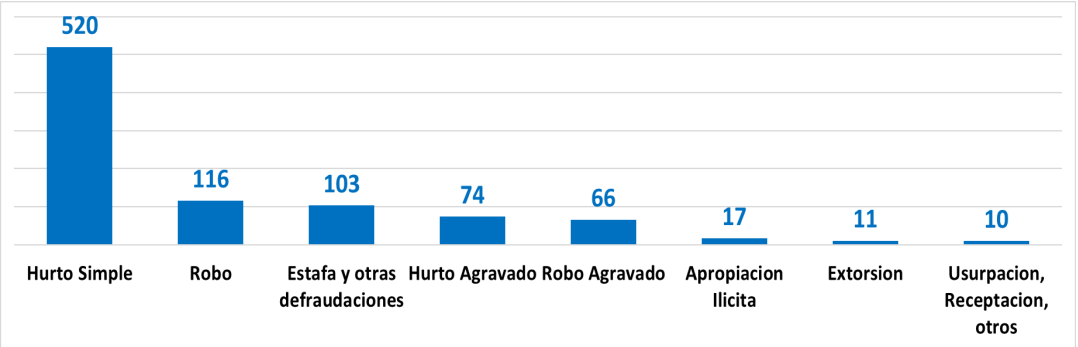
En el año 2021 se registra el mayor índice delictivo en “Delitos Contra el Patrimonio” con un 96.23% (1020), seguido de “Delitos Contra la Libertad con 1.79% (19), continuado de “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 1.23% (13) y continuado de “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 0.75% (08).

En el periodo 2022, los “Delitos Contra el Patrimonio” tiene mayor incidencia con 91.19% (1,429 casos), seguido de “Delitos Contra la Seguridad Publica” con 3.06% (48 casos), continuado de “Delitos Contra la Libertad” con 2.94% (46 casos) y terminando con “Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud” con 2.81% (44 casos).

En el presente ejercicio, los “Delitos Contra el Patrimonio” tiene mayor incidencia con 89.55% (917 casos), seguido de “Delitos Contra la Libertad” con 4.49% (46 casos), continuado de “Delitos Contra la Seguridad Publica” con 3.91% (40 casos) y terminando con “Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud” con 2.05% (21 casos).

La comisión de “Delitos Contra el Patrimonio” presenta mayor incidencia en la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico, se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento, con excepción de disminución en el 2020.

Gráfico N° 17: Estadísticas de “Delitos Contra el Patrimonio” de la Comisaría de Monterrico – 2023



Fuente: 1/ Comisaría de Monterrico – Enero a Setiembre 2023
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a “Delitos Contra el Patrimonio”, tipo delictivo predominante en la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico, de los 917 casos durante el año 2023 (enero a setiembre), se aprecia que la modalidad de “Hurto Simple” tiene mayores índices con 520 casos (56.71%), seguido de “Robo” con 116 registros (12.65%), continuado de “Estafa y otras defraudaciones” con 103 registros (11.23%), seguido de “Hurto Agravado” con 74 registros (8.07%), posteriormente se encuentra a “Robo Agravado” con 66 registros (7.20%), se tiene “Apropiación Ilícita” con 17 registros (1.85%), continuado de “Extorsión” con 11 registros (1.20%), seguido de “Usurpación”, “Receptación” y otros con 10 registros (1.09%)

1.3.2.5. Jurisdicción de la Comisaría de Mateo Pumacahua

La Comisaría de Mateo Pumacahua registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 12: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Mateo Pumacahua (2018-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	71	37	23	14	34	35
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	20	0	6	6	4	12
Delitos Contra La Libertad	6	0	10	3	6	11
Delitos Contra la Seguridad Pública	4	0	4	8	10	5
Total	101	37	43	31	54	63

Fuente: 1/ Comisaría de Mateo Pumacahua
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco
Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Mateo Pumacahua, durante los años 2018 al 2023 existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 65.05% (214 registros), seguido de los “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 14.59% (48 registros), luego “Delitos Contra la Libertad” con 10.94% (36 registros) y “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 9.42% (31 registros).

En cuanto al año 2018, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 70.30% (71), seguido de los “Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud” con 19.80% (20), luego “Delitos Contra la Libertad” (6) con 5.94% y finalmente “Delitos Contra la Seguridad Pública” (4) con 3.96%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (37) tiene el 100% de las estadísticas; los “Delitos Contra la Libertad”, “Delitos Contra la Seguridad Pública” y “Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” no presenta estadísticas en Santiago de Surco.

En el año 2020 se observa que los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 53.49% (23 casos), seguido de “Delitos contra la Libertad” con 23.26% (10 casos), continuado de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 13.93% (6 casos), y finalmente “Delitos contra seguridad pública” con 9.30% (4 casos).

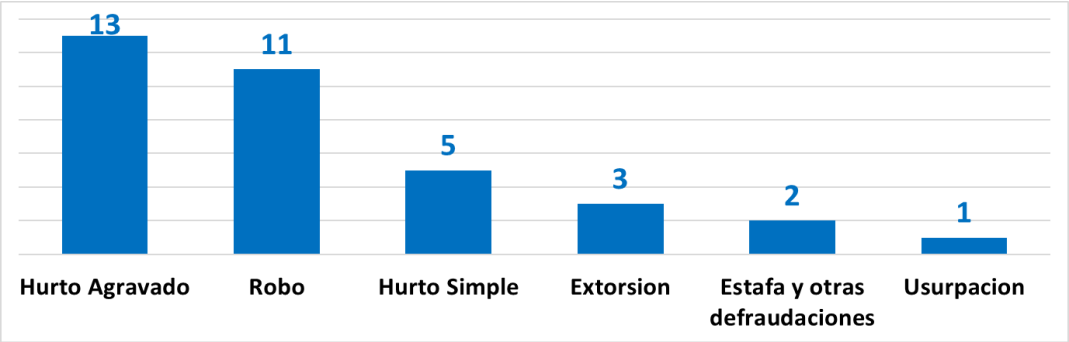
En el año 2021, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 45.16% (14 casos), seguido de “Delitos contra la Seguridad Pública” con 25.81% (8 casos), continuado de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y

la Salud” con 19.35% (6 casos), y finalmente “Delitos Contra la Libertad 11.11% (3 casos).

En el año 2022, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices en menor escala con 62.96% (34 casos), seguido de “Delitos contra la Seguridad Pública” con 18.56% (10 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad” con 11.11% (6 casos), y finalmente “Delitos Contra el Cuerpo y la Salud” 7.41% (4 casos).

Finalmente, en el año 2023, los “Delitos contra el Patrimonio” continúa liderando los índices delictivos en menor escala con 55.56% (35 casos), seguido de “Delitos contra el Cuerpo, la Vida y la Salud” con 19.05% (12 casos), continuado de “Delitos contra la Libertad” con 17.46% (11 casos), y finalmente “Delitos Contra la Seguridad Publica con 7.94% (5 casos).

Gráfico N° 18: Estadísticas de “Delitos Contra el Patrimonio” de la Comisaría de Mateo Pumacahua – 2023



Fuente: 1/ Comisaría de Monterrico – Enero a Setiembre 2023
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a “Delitos Contra el Patrimonio”, tipo delictivo predominante en la jurisdicción de la Comisaría de Mateo Pumacahua, durante el año 2023, se aprecia que la modalidad de “Hurto Agravado” tiene mayor índice con 13 casos (37.14%), seguido de “Robo” con 11 casos (31.43%), “Hurto Simple” con 5 casos (14.29%), continuado de “Extorsión” con 3 registros (8.57%), Estafa y otras Defraudaciones” con 2 registros (5.71%) y finalmente “Usurpación” con 1 registro (2.86%).

1.3.3. Estadísticas delictivas registradas por la Municipalidad de Santiago de Surco en el Centro de Control de Operaciones (CCO)

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, registró estadísticas de las intervenciones realizadas por el serenazgo municipal. Donde se detallan a continuación:

Cuadro N° 13: Estadísticas por modalidad de delito registradas por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Modalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ⁽³⁾
Robo a Personas	1268	840	293	384	483	506
Robo a Domicilio	175	196	102	139	136	109
Robo a locales	83	48	16	37	42	65
Robo de Autopartes	224	296	118	121	142	124
Robo a Vehículos	96	94	40	48	81	72
Robo de Equipos Diversos	0	0	0	0	0	92
Estafa	49	21	11	0	0	14
Total	1,895	1,495	580	729	884	982

Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

3/ Enero a Setiembre 2023

De acuerdo con la información consolidada por el Centro de Control de Operaciones (CCO) de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, durante los años 2018 al 2023 (enero-setiembre) existe una recurrente comisión de “Robo a Personas”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 57.49% de data (3,774 registros), seguido de los “Robo de Autopartes” con 15.61% (1025 registros), luego “Robo de Domicilios” con 13.05% (857 registros), seguido de “Robo de vehículos” con 6.57% (431 registros), luego los “Robos a locales” con 4.43% (291 registros), seguido de “Estafa” con 1.45% (95 registros), finalmente el “Robo de Equipos Diversos” con 1.40% (92 registros)

Durante al periodo 2018, se verifica que el “Robo a personas” (1,268) con 66.91% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (224) con 11.82%, luego “Robo a Domicilio” (175) con 9.23%, seguido de “Robo de vehículos” (96) con 5.07%, continuado con el “Robo de locales” (83) con registro 4.38%, finalmente “Estafa” (49) con 2.59%.

Seguidamente en el año 2019, se verifica que el “Robo a personas” (840) con 56.19%, luego “Robo de Autopartes” (296) con 19.80%, seguido de “Robo a Domicilio” (196) con 13.11%, luego “Robo de vehículos” (94) con 6.29%, continuado “Robo de locales” (48) con 3.21%, finalmente “Estafa” (21) con 1.40%.

En el año 2020, se observa que el “Robo de personas” (293) con 50.52%, seguido de “Robo de Autopartes” (118) con 20.34%, luego “Robo a Domicilio” (102) con 17.59%, seguido de “Robo a Vehículos” (40) con 6.90% “Robo a Locales” (16) con 2.76% y por último las “Estafas” (11) con 1.90%.

Respecto al año 2021 se observa que predomina “Robo a personas” (384) con 52.67%, seguido de “Robo a domicilio” (139) con 19.07%, continuado de “Robo de Autopartes” (121) con 16.60%, después se encuentra “Robo de vehículos” (48) con 6.58% y por último “Robo a locales” (37) con 5.08%.

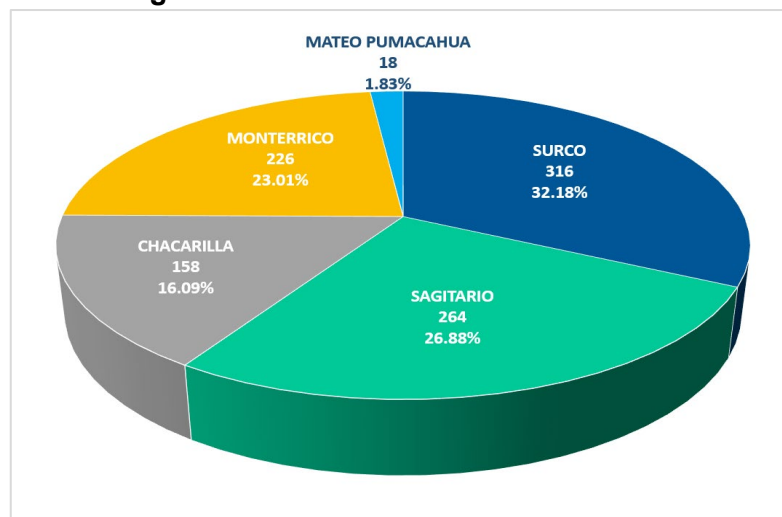
En el año 2022, predomina “Robo a personas” (483) con 54.64%, seguido de “Robo de Autopartes” (142) con 16.06%, continuado de “Robo a domicilio” (136) con 15.38%, seguido de “Robo a vehículos” (81) con 9.16% y por último “Robo a locales” (42) con 4.75%.

Finalmente, durante el año 2023 (Ene a Set), predomina “Robo a personas” (506) con 51.53%, seguido de “Robo de Autopartes” (124) con 12.63%, continuado de “Robo a domicilio” (109) con 11.10%, seguido de “Robo a Equipos Diversos” (92) con 9.37%, Seguido de “Robo de Vehículos” (72) con 6.62%, “Robo a locales” (65) con 6.62%, finalmente “Estafa” (14) con 1.43%

1.3.4. Incidencias delictivas por comisarias del Distrito de Surco registrado en el Centro de Control de Operaciones (CCO)

Sobre las incidencias delictivas registradas por el Centro de Control de Operaciones – CCO, correspondiente a las jurisdicciones policiales del distrito de Santiago de Surco, en la Comisaria de Surco presenta mayor incidencias delictivas con 316 casos (32%), seguido por la Comisaria de Sagitario con 264 casos (27%), luego la Comisaria de Monterrico con 226 casos (23%), continuado por la Comisaria de Chacarilla del Estanque con 158 casos (16%), finalmente la Comisaria de Mateo Pumacahua con 18 casos (2%).

Gráfico N° 19: Estadísticas delictivas por comisarias del Distrito de Santiago de Surco – Enero a Setiembre de 2023



Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Santiago de Surco, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región. En el caso de Santiago de Surco, se toma en cuenta su ubicación entre los cuarenta y tres (43) distritos de Lima Metropolitana.

Cuadro N° 14: Ubicación ranking

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-14	5 puntos
15-28	3 puntos
29-43	1 punto

- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Cuadro N° 15: Tendencia

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello. es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 16: Gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Por último. el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional. tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 17: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santiago de Surco, 2023

N°	PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	CRITERIOS			(A+B+C)
		A	B	C	TOTAL
		Ubicación en el ranking regional ⁽¹⁾	Tendencia estadística ⁽¹⁾	Gravedad ⁽²⁾	
1	Delitos contra el patrimonio.	3	5 ²	5	13
2	Delitos informáticos.	5	3 ²	5	13
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	3	5	5	13
4	Extorsión.	1	5	5	11
5	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	1	5	5	11
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	5	1	11
7	Secuestro.	5	5	1	11
8	Feminicidios	5	5	1	11
9	Homicidios	1	1	3	5
10	Micro comercialización de drogas.	1	3	1	5

Fuente: 1/ Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana.
A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior

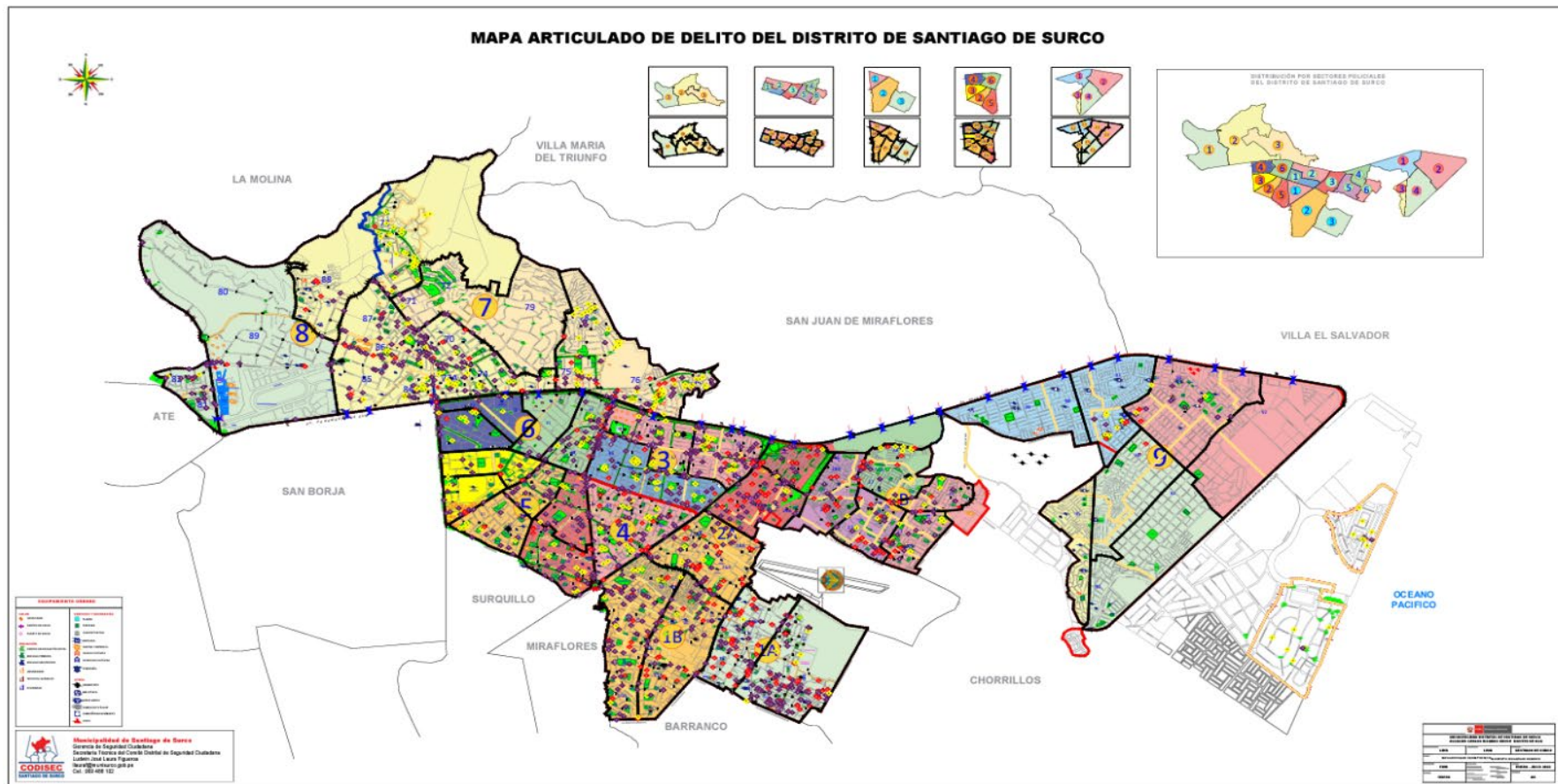
- Criterio A: El valor 5 significa que la incidencia del delito se encuentra en el primer tercio de los 43 distritos de Lima Metropolitana, es decir, del 1 al 14. El número 3 indica que está ubicado en el segundo tercio (14 al 28) y 1 representa al tercer tercio (29 al 43).
- Criterio B: El valor 5 representa una tendencia creciente en la comisión del delito en el distrito, el número 3 significa una tendencia irregular, es decir, altas y bajas en el período analizado y 1 indica tendencia decreciente, a la baja o nulo.

2/ La tendencia mostrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de la DGSC se ha modificado en los casos de Delitos Contra el Patrimonio y Delitos Informáticos de acuerdo con la información estadística analizada del Ministerio Público y las cinco (5) Comisarias PNP del distrito.

3/ C: Valoración efectuada por miembros del CODISEC Surco

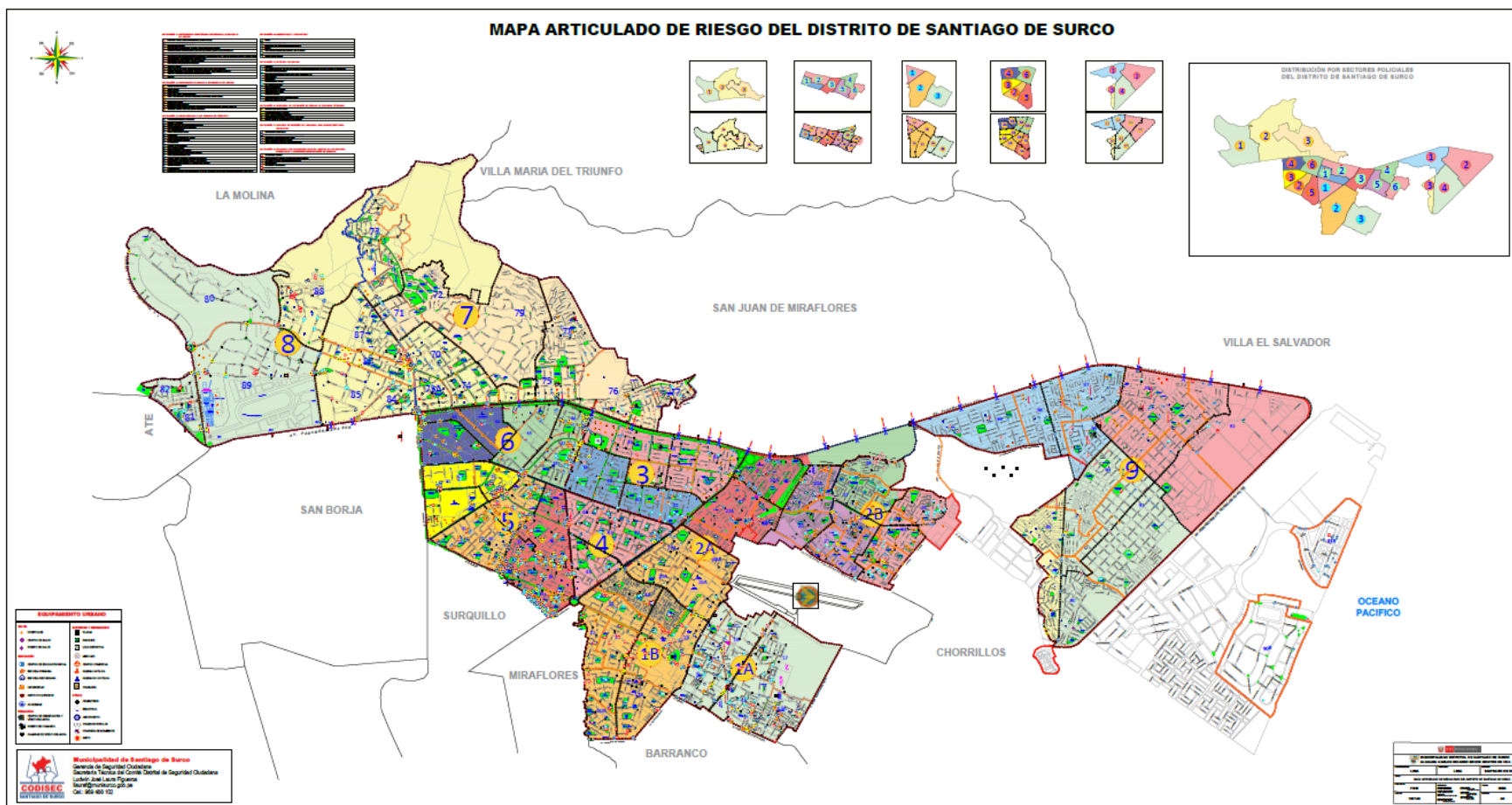
1.5. Mapa del delito

En esta sección se coloca el Mapa del delito del distrito a partir de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra en el Tablero Interactivo (Dashboard): “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”, proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.



1.6. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco

Cuadro N° 18: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Santiago de Surco

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	CONTACTO
01	Econ. Carlos Bruce Montes de Oca	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	4115560 Anexo 2204
02	Señor Duilio Roque Demartini Herrera	Subprefecto de Santiago de Surco	968493455
03	Dra. Hertha Paola Macher Verastegui	Fiscal Provincial del 4to. Despacho Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco – Ministerio Público	01-6255555 Anexo 2152
04	Dra. Sheila Ethel Arenas Soto	Juez 2º Juzgado de Paz Letrado de Surco-San Borja – Poder Judicial	01-4101818 Anexo 13228
05	Lic. Walter Razo Balabarca	Promotor del Centro de Emergencia Mujer – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	978748176
06	Cnl. PNP Helbert Víctor una Velarde	Jefe División Policial Sur 1	01 4454200
07	Cmdte. PNP Jorge Luis Alva Silva	Jefe DEPINCRI Surco	997355792
08	Cmdte. PNP Manuel Orlando Castro Palacios	Comisario de Surco	01-2471512 - 945326452
09	Mayor PNP Gustavo Fernando Ramírez Fernández-Dávila	Comisario de Sagitario	01-2573064 - 942884133
10	Mayor PNP Carmen Azucena Rodríguez Chumacero	Comisario de Chacarilla del Estanque	01-3726614 - 959059340
11	Mayor PNP Santiago Amado Choquehuanca Hidalgo	Comisario de Monterrico	01-4350688 - 980121380
12	Mayor PNP Martin Ramiro Miranda Rubio	Comisario de Mateo Pumacahua	01-2582410 - 989090024
13	Sr. Eduardo Arturo López Márquez	Coord. Distrital Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	997886158
14	Lic. Gloria María Saldaña Usco	Directora Unidad de Gestión Educativa UGEL 07	01-7099944 Anexo 14003

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Santiago de Surco

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Santiago de Surco, existen tres (03) comisarías básicas territoriales, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 19: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Santiago de Surco

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Cantidad
Comisarias básicas	3 (*)
Cantidad de personal en comisarías básicas.	377
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	3 (*)
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	3 (*)
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	38
Comisarías básicas con internet adecuado.	3 (*)
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	3 (*)
Numero de comisarias básicas que cuentan con OPC	3 (*)
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	3
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	20

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

(*) Información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior en la cual únicamente se considera a comisarias que se encuentran en un 100% dentro de la jurisdicción del distrito de Santiago de Surco.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, la Secretaria Técnica del CODISEC Surco, consolidó información a setiembre de 2023 de los recursos humanos y logística de las comisarias del distrito, donde se incluyen dos (02) comisarías de jurisdicción compartida con otros distritos, Donde se detallan a continuación:

Cuadro N° 20: Recursos humanos asignados a las comisarías del distrito de Santiago de Surco 2023

Items	Surco	Sagitario	Chacarilla del Estanque	Monterrico	Mateo Pumacahua
Oficiales	4	6	6	4	4
Suboficiales	123	72	80	103	86
Especialistas	1	0	0	1	3
Aux. PNP	0	4	5	5	5
Total	128	82	91	113	95

Fuente: DIVPOL PNP Sur 1 y 2 (Actualizado Set-2023)

Cuadro N° 21: Recursos logísticos asignados a las comisarias del distrito de Santiago de Surco 2023

Items	Surco	Sagitario	Chacarilla del Estanque	Monterrico	Mateo Pumacahua
Autos	8	7	7	9	6
Camionetas	3	2	2	2	1
Motos	1	1	3	2	3
Total	12	10	12	13	10

Fuente: DIVPOL PNP Sur 1 y 2 (Actualizado Set-2023)

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Santiago de Surco

El distrito de Santiago de Surco, según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de Santiago de Surco cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 21: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Santiago de Surco (2022)

Capacidad operativa de servicio de serenazgo en el distrito-2022	Cantidad
Total, de personal de serenazgo	1.045
Número de vehículos operativos	203
Numero de radios	607
Numero de cámara de operativas	483
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	98
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	28
Numero de central de control de video vigilancia	1

Nota:

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia

Fuente: Registro Nacional de Municipalidad (RENAMU-2022-INEI)

La Secretaria Técnica del CODISEC Surco, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada a Set. 2023 de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Humanos

Cuadro N° 22: Recursos humanos serenazgo municipal del distrito de Santiago de Surco (2023)

Capacidad operativa - personal	
Total, de personal de serenazgo	1,600 1/
Nota: 1/ Las cifras sobre personal de serenazgo incluyen: sereno chofer, sereno motorizado, sereno a pie, sereno GIR, operadores de cámara de video vigilancia, supervisores y jefes de sector. Fuente: Oficina personal-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)	

Recursos Logísticos

Cuadro N° 23: Flota Vehicular del serenazgo municipal del distrito de Santiago de Surco (2023)

Tipo	Efectivo	Inoperativos	Operativos
Autos	96	0	96
Camionetas GIR	4	0	4
Motocicletas	53	0	53

Fuente: Oficina Logística-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 24: Centros de observación de video vigilancia (2023)

Centro de Control de Video Vigilancia	Módulos de video vigilancia
1	29

Fuente: CCO-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 25: Cámaras de video vigilancia (2023)

Total	Cámaras en mantenimiento	Cámaras operativas
647	77	570

Fuente: CCO-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)

Cuadro N° 26: Armas No Letales (2023)

TIPO	EFFECTIVO
Chaleco antibalas (*)	290
Grilletes Plástico	790
Grilletes Metálicos	290
Spray Gas de 60 ml	430
Spray Gas de 400 ml	104
Varas policiales - TONFA	410

Fuente: Oficina Logística-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)

(*) Protección personal / SST

Cuadro N° 27: Equipos de comunicación (RADIO TETRA) - 2023

ASIGNACION DE EQUIPOS	Radios TETRA
Servicio de Serenazgo	493
Sector 1	78
Sector 2	82
Sector 3	34
Sector 4	11
Sector 5	47
Sector 6	35
Sector 7	37
Sector 8	52
Sector 9	34
Grupo de Intervención Rápida - GIR	30
Centro de Control de Operaciones - CCO	41
Logística (Serenazgo)	12
Servicio de Transito	22
Servicio de Fiscalización	16
Servicio de Defensa Civil	60

Serenazgo Sin Fronteras	09
CCO Barranco	01
CCO San Juan de Miraflores	02
CCO Miraflores	01
CCO Surquillo	01
CCO La Molina	01
CCO Chorrillos	01
CCO San Borja	02
Policía Nacional del Perú (Comisarias)	05
Bomberos 134	02
Fuente: Oficina Logística-SGOSC-GSEGC-MSS (Actualizado Set. 2023)	607

Cuadro N° 27: Asignación de Equipos de Comunicación - 2023

ASIGNACIÓN DE EQUIPOS VHF (Radio Portatil)	EFFECTIVO
Compañía de Bomberos Voluntarios Santiago Apóstol 134	19

Fuente: Acuerdo de Concejo N° 07-2020-ACSS (15 ENE.2020)

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Santiago de Surco un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

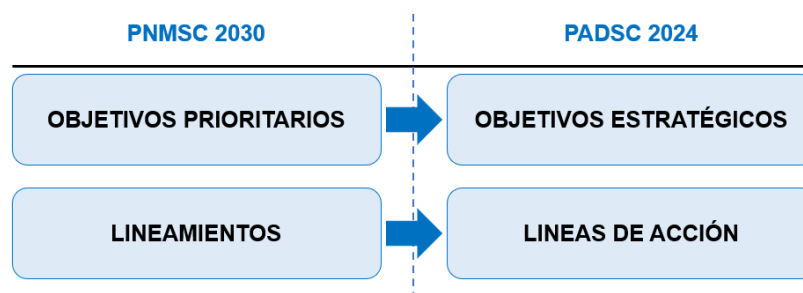
3.2. Misión del CODISEC Surco

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para

brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del

patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 28: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1. Prevención social del delito y las violencias
	2. Prevención comunitaria del delito y las violencias
	3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de serenazgo municipal
	6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
	7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	8. Patrullaje
	9. Espacios públicos seguros
	10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	13. Promoción de la salud mental
	14. Persecución y sanción de imputados por homicidios
	15. Control de armas
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	16. Operativos para desarticular bandas criminales
	17. Prevención de delitos informáticos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																								
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																								
1.1	Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	N° de personas	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	GL (GDS-SGDSOD-DEMUNA)	
1.2	Erradicación del trabajo infantil.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - CEM - GL (GDS- SGBSOD	
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)	
1.4	Inserción laboral al vecino surcano - Programa Surco Laborando	Personas beneficiadas	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	GL (GDS-SGBSOD)	
1.5	Sensibilización y Prevención contra la violencia de la mujer surcana	Informe de ejecución	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS-SGBSOD)	
1.6	Prevención del consumo de drogas	Acciones preventivas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD)	
1.7	Prevención y atención de la violencia escolar	N° de acciones	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD)	
1.8	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)	
1.9	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de atenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)	

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																								
2.1	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Informe de actividades	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MININTER – PNP - GL	
2.2	Feria multisectorial para prevenir la violencia de género.	Feria ejecutada	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MIMP (CEM Surco) GL (GDS)- CODISEC	
2.3	Programa Vecindario Seguro	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	
2.4	Promoción, organización y capacitación a la población en general para la implementación de los programas preventivos de las comisarías del distrito	Programa preventivo ejecutado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COMISARIAS PNP – GL (GSEGC-SGOSC)	
2.5	Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	
2.6	Ejecución de acciones cívicas y de proyección a la comunidad en coordinación con las JVSC	Acción cívica	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	COMISARIAS PNP – CDJVSC - GL (SGOSC)	
2.7	Promover la conformación y capacitación de nuevas JVSC. en el distrito de Santiago de Surco	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COORDINADOR DISTRITAL DE JJ.VV.	
Línea de acción 3: Reinserción Social																								
3.1	Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Convenio	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	MJDH – PJ – GL (GDS-SGBSOD)	
3.2	Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.	Convenio	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	PJ (Gerencia de Centros Juveniles) – GL (GDS)	
3.3	Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Informe de atenciones	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MPFN (JJR) Distrito Fiscal Lima Centro	
3.4	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)	Informe de actividades	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MJDH (PRONACEJ)	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																							
4.1	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.2	Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acciones de difusión	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC
4.3	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, de planes, programas, proyectos, etc)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.4	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-PNP
4.5	Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
4.6	Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.7	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.8	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de acción	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - GTI
4.9	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - GTI

4.10	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC - GTI
4.11	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - GTI
4.12	Informe de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.13	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.14	Mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación y evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC-CECAM-SGGTH)
5.2	Registro del serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC)
5.3	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – GL (SGOSC)
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																							
6.1	Sistemas de cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GTI-SGOSC-CCO)
6.2	Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú.	Informe	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GL (GTI-SGOSC-CCO)
6.3	Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino (Alerta surco, alarmas, etc).	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (GTI-SGOSC-CCO)
6.4	Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																							
7.1	Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	Implementación	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	GL (SGOSC)
7.2	Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL (SGOSC-CCO)
7.3	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL (SGOSC) CODISEC
7.4	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL (SGOSC) CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																							
8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP - GL (GSEGC-SGOSC)
8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GL (SGOSC)
8.3	Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP
8.4	Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC-CCO)
8.5	Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-GL (SGOSC-CCO)
8.6	Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-CJVSC
8.7	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (SGOSC)
8.8	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GSEGC-SGOSC)
8.9	Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	UGEL 07 – PNP – GL (SGOSC)
8.10	Ejecución de patrullaje sin fronteras	Ejecución	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	GL (SGOSC)

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																							
9.1	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito – Colaboración ATU y MML	Actas de intervención	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	GL (SGTRA)
9.2	Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios Públicos recuperados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (GSC-SGLPJ-SGOMO-SGOSC)
9.3	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Sistemas de iluminación instalados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – GL (GSC-SGLPJ-SGOMO-SGOSC)
9.4	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SUBPREFECTURA DE SURCO GL (SGFCA)
9.5	Implementación de casetas de serenazgo.	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	GL (SGOSC)
9.6	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GSEGC-SGOSC-SGLPJ)
9.7	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP-CODISEC

9.8	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	GL (GDE-SGCAITSE)
9.9	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGFCA)
9.10	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP – GL (SGFCA-SGOSC)
9.11	Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	4	PNP – GL (SGOSC-SGFCA)
9.12	Fiscalización en cumplimiento de la Ordenanza N° 632-MSS	Vehículos intervenidos	90	90	90	90	270	90	90	90	90	270	90	90	90	90	270	90	90	90	90	270	GL (SGTRA-SGFCA)
9.13	Realización de actividades físicas y deportivas	N° de beneficiarios	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	PNP – GL (SGECTD-Programa deportes)
9.14	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Acta de Operativos Conjuntos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (SGOSC-SGFCA-SGTRA)
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																							
10.1	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Acta	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - MJDH – PJ – GL (SGFCA)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MIMP (CEM Surco) – GL (GDS-SGBSOD)
11.2	Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Surco-GL (GDS-GPV-GSEGC-SGFCASGBSOD-SGECTD-SGGTH)
11.3	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII) - CEM Surco
11.4	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL 07 CEM Surco-GL (GDS-SGBSOD-SGECTD)
11.5	Ejecución del programa DEMUNA.	N° de beneficiarios	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	GL (GDS-SGBSOD)
11.6	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Talleres ejecutados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS-SGBSOD) MIMP (CEM Surco)
11.7	Implementación del Centro Emergencia Mujer (CEM).	Implementación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	MIMP (CEM Surco)

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
12.1	Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MPFN - COMISARIAS PNP
12.2	Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Formulación	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	MIMP (CEM SURCO)
12.3	Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	MPFN
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																							
13.1	Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP
13.2	Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)	Informe de acciones	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MPFN – PODER JUDICIAL (PJ)
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																							
14.1	Acciones para la prevención y promoción de la salud a favor de los vecinos surcanos.	Acción	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GDS-SGSP) MIMP (CEM Surco - Sagitario)
14.2	Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Implementación de programas	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	MIMP (CEM Surco) – MPFN
14.3	Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Campañas	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MINSA - MIMP (CEM Surco)

Línea de acción 15: Control de armas																							
15.1	Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	Acta	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	SUCAMEC - PNP
15.2	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	SUCAMEC – PNP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
16.1	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP – DEPINCRI SURCO
16.2	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP – DEPINCRI SURCO
Línea de acción 17: Prevención de delitos Informáticos																							
17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII-GDS) – MPFN – PNP – CEM Surco
17.2	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII-GDS) – MPFN - PNP

3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación POI 2/
				2024	2025	2026		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general	N° de Personas beneficiadas	500	500	500	Preparar a los vecinos en general, Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar, Vigilantes Particulares, en el conocimiento, capacidad y alcance del trabajo que se realiza en Seguridad Ciudadana y Riesgos, creando en ellos, un claro entendimiento de su problemática, pero ahora dotados de herramientas de solución con un enfoque preventivo dentro de acciones proactivas.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)	N° de Capacitaciones del CECAM	1000	1000	1000	Promover la actualización y retroalimentación del conocimiento funcional de los servidores municipales y personal del serenazgo, en aspectos de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana acorde a la normativa vigente.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras"	N° de Informes de acciones preventivas realizadas	1	1	1	COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas.	2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 8: Patrullaje	Ejecución del Patrullaje Extraordinario de Santiago de Surco (Convenio MSS-PNP)	Ejecución	36,000	36,000	36,000	Patrullaje Integrado MSS+PNP en los nueve sectores del distrito, finalidad de reducir la victimización y mejorar la percepción	2024

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción. 2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.6. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, Provincia Lima, Departamento Lima	Activo	El área usuaria requiere reponer el servicio de video vigilancia mediante la renovación y actualización de las cámaras de video vigilancia, en la cual se concluye y recomienda adquirir nuevas cámaras de video vigilancia, ello debido a la obsolescencia tecnológica de los equipos, el tiempo de vida útil y el uso dado durante el tiempo transcurrido desde su implementación en el año 2014, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación, quejas ante el alto índice delictivo en distrito	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	14,115,165.72	Recursos determinados

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS
DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE
SANTIAGO DE SURCO**

Siendo las 16:00 horas, del día martes 14 de noviembre del año 2023 en las instalaciones de Salón del Concejo Municipal, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santiago de Surco, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santiago de Surco.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Sr. Carlos Bruce Montes de Oca	Presidente CODISEC	Municipalidad de Santiago de Surco
Sr. Duilio Roque Demartini Herrera	Miembro	Dirección General de Gobierno Interior
Dra. Hertha Paola Macher Verastegui	Miembro	Ministerio Público
Dra. Sheila Ethel Arenas Soto	Miembro	Poder Judicial
Cmdte. PNP Manuel Orlando Castro Palacios	Miembro	Comisario de Surco
Mayor. PNP Martin Ramiro Miranda Rubio	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
Mayor PNP Gustavo Fernando Ramirez Fernández-Dávila	Miembro	Comisario de Sagitario
Mayor PNP Carmen Azucena Rodríguez Chumacero	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
Mayor PNP Santiago Amado Choquehuanca Hidalgo	Miembro	Comisario de Monterrico
Lic. Walter Razo Balabarca	Miembro	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Sr. Eduardo Arturo López Márquez	Miembro	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Lic. Gloria María Saldaña Usco	Invitado	Unidad de Gestión Educativa – UGEL 07 – Ministerio de Educación
Cnel. PNP Helbert Víctor Luna Velarde	Invitado	División Policial Sur 1 – DIVPOL Sur 1
Cmdte. PNP Jorge Luis Alva Silvia	Invitado	Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRI Surco
Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo	Responsable Secretaría Técnica	Gerencia de Seguridad Ciudadana - Municipalidad de Santiago de Surco



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

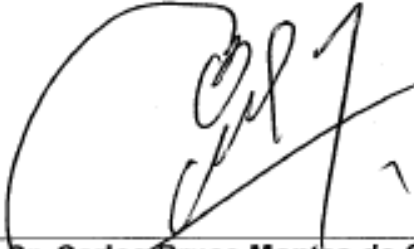
Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santiago de Surco, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santiago de Surco, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santiago de Surco, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

**Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santiago de Surco,
(PADSC-2023)**

Nº	Tipos de delito	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (Puntaje)	Gravedad (Puntaje)	Puntaje final
1	Delitos contra el patrimonio.	3	5	5	13
2	Delitos informáticos.	5	3	5	13
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	3	5	5	13
4	Extorsión.	1	5	5	11
5	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	1	5	5	11
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	5	1	11
7	Secuestro.	5	5	1	11
8	Feminicidios	5	5	1	11
9	Homicidios	1	1	3	5
10	Micro comercialización de drogas.	1	3	1	5

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:


Sr. Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

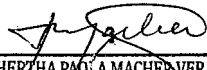
Firmas


Sr. Duilio Roque Demartini Herrera
Subprefecto de Santiago de Surco
ONAGI



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

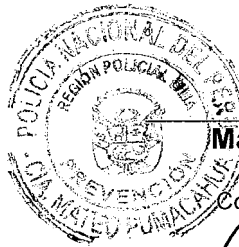


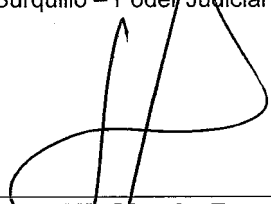

Dra. Hertha Machet Verastegui
Fiscal Provincial Provisional
12 Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco
Fiscal Provincial del 4to. Despacho Penal
de la Primera Fiscalía Corporativa Penal
de Santiago de Surco – Ministerio Público

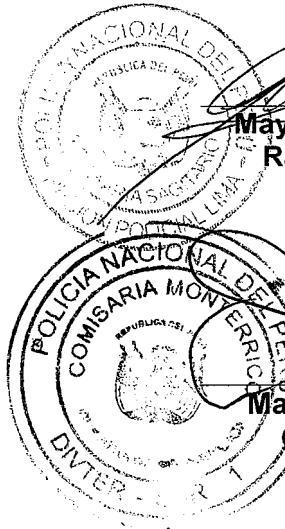
Dra. Sheila Ethel Arenas Soto
Juez del 1er. Juzgado de Paz Letrado
Laboral de Santiago de Surco-San Borja-
Surquillo – Poder Judicial

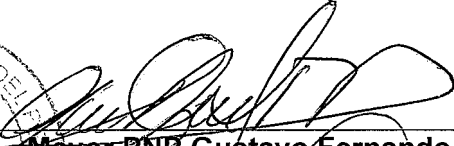



Cmdte. PNP Manuel Orlando Castro Palacios
Comisario de Surco

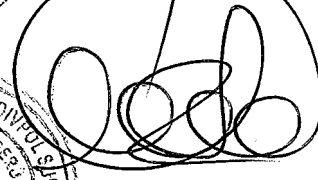


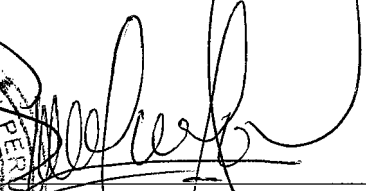

Mayor PNP Martin Ramiro Miranda Rubio
Comisario de Mateo Pumacahua



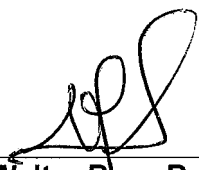

Mayor PNP Gustavo Fernando Ramirez Fernández-Dávila
Comisario de Sagitario



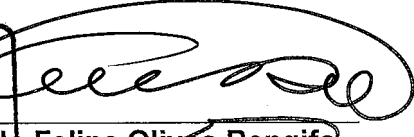

Mayor PNP Carmen Azucena Rodriguez Chumacero
Comisario de Chacarilla del Estanque


Mayor PNP Santiago Amado Choquehuanca Hidalgo
Comisario de Monterrico

Sr. Eduardo Arturo López Márquez
Coordinador Distrital de las Juntas
Vecinales de Seguridad Ciudadana


Lic. Walter Razo Balabarca
Promotor del Centro de Emergencia Mujer
Ministerio de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables




Sr. Felipe Olivós Rengifo
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Responsable de la Secretaría Técnica



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Siendo las 16:00 horas, del día martes 14 de noviembre del año 2023 en las instalaciones de Salón del Concejo Municipal, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Sr. Carlos Bruce Montes de Oca	Presidente CODISEC	Municipalidad de Santiago de Surco
Sr. Duilio Roque Demartini Herrera	Miembro	Dirección General de Gobierno Interior
Dra. Hertha Paola Macher Verastegui	Miembro	Ministerio Público
Dra. Sheila Ethel Arenas Soto	Miembro	Poder Judicial
Cmdte. PNP Manuel Orlando Castro Palacios	Miembro	Comisario de Surco
Mayor. PNP Martin Ramiro Miranda Rubio	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
Mayor PNP Gustavo Fernando Ramírez Fernández-Dávila	Miembro	Comisario de Sagitario
Mayor PNP Carmen Azucena Rodríguez Chumacero	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
Mayor PNP Santiago Amado Choquehuanca Hidalgo	Miembro	Comisario de Monterrico
Lic. Walter Razo Balabarca	Miembro	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Sr. Eduardo Arturo López Márquez	Miembro	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Lic. Gloria María Saldaña Usco	Invitado	Unidad de Gestión Educativa – UGEL 07 – Ministerio de Educación
Cnel. PNP Helbert Víctor Luna Velarde	Invitado	División Policial Sur 1 – DIVPOL Sur 1
Cmdte. PNP Jorge Luis Alva Silvia	Invitado	Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRI Surco
Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo	Responsable Secretaría Técnica	Gerencia de Seguridad Ciudadana - Municipalidad de Santiago de Surco



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	-
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	-
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	-
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	-
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2023.	Si	-
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	-
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	Si	-

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Firmas

Sr. Carlos Bruce Montes de Oca

Alcalde Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Sr. Duilio Roque Demartini Herrera

Subprefecto de Santiago de Surco
ONAGI



HERTHA PAOLA MACHER VERASTEGUI

Fiscal Provincial Provisional

Dra. Herta Macho Verastegui
Fiscal Provincial de la 1.ª Despacho Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco – Ministerio Público

Dra. Sheila Ethel Arenas Soto

Juez del 1er. Juzgado de Paz Letrado Laboral de Santiago de Surco-San Borja-Surquillo – Poder Judicial



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana




Cmdte PNP Manuel Orlando Castro Palacios
Comisario de Surco



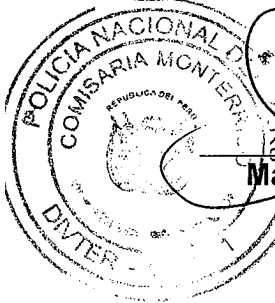

Mayor PNP Martín Ramiro Miranda Rubio
Comisario de Mateo Pumacahua

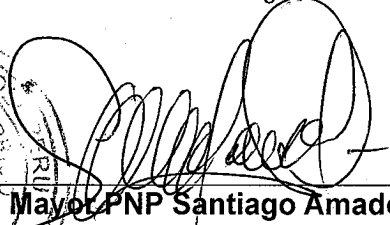



Mayor PNP Gustavo Fernando Ramírez Fernández-Dávila
Comisario de Sagitario




Mayor PNP Carmen Azucena Rodríguez Chumacero
Comisario de Chacarilla del Estanque




Mayor PNP Santiago Amado Choquehuanca Hidalgo
Comisario de Monterrico


Sr. Eduardo Arturo López Márquez
Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana


Lic. Walter Razo Balabarca
Promotor del Centro de Emergencia Mujer
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables




Sr. Walter Felipe Olivos Rengifo
Coordinador de Seguridad Ciudadana y
Responsable de la Secretaría Técnica



Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 693 -MSS

Santiago de Surco, 13 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N° 06-2023-CSCTSV-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Transito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Memorándum N° 2566-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, Informe N° 966-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 4792-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 1310-2023-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre la **Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que *"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"*; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es *"Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)";*

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: *"Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"*;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;



Municipalidad de Santiago de Surco

Que asimismo el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorándum N° 1310-2023-GSEGC-MSS de fecha 04.12.2023, señala, que de acuerdo con el marco normativo, el presente Plan de Acción, tiene por objeto plasmar y ejecutar las estrategias en seguridad ciudadana, desarrollando actividades enmarcadas en cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, que tienen por finalidad reducir los índices delictivos; las faltas administrativas de riesgo con implicancia en la seguridad distrital; la violencia familiar, a la mujer y a la población vulnerable; así como los accidentes de tránsito por causas humanas. Esta herramienta de planificación anual es la consolidación de las acciones conjuntas con participación de la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Local y las entidades responsables del accionar operativo y preventivo de la seguridad en Santiago de Surco, el cumplimiento de esta garantizará la mejora de la calidad de vida de los vecinos del distrito. En esa línea, indica que el proyecto de Ordenanza planteado, tiene por objeto aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 el cual tiene como finalidad reducir sistemática y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos, faltas y actos de violencia que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco, toda vez, que a través de dicho instrumento de gestión se contribuirá a la articulación de la política distrital de seguridad ciudadana, mediante la implementación de un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del distrito para atender la problemática y los hechos que atentan la convivencia pacífica. Del mismo modo, señala que contribuirá a la articulación de la política distrital a través de cada una de las estrategias institucionales de esta corporación municipal destinadas a fortalecer el desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2017-2025; a las mejoras de la gestión municipal y principalmente al desarrollo del distrito;



Que, asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que solicitó a diversos órganos y unidades orgánicas de esta Corporación Municipal, opinar y emitir sus informes técnicos sustentatorios sobre la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, las cuales emitieron opinión técnica favorable a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 904-2023-GCII-MSS de fecha 24.11.2023 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Memorándum N° 1721-2023-GPV-MSS de fecha 21.11.2023 de la Gerencia de Participación Vecinal, Memorándum N° 739-2023-GTI-MSS de fecha 23.11.2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información, Memorándum N° 1227-2023-GSC-MSS de fecha 20.11.2023 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Memorándum N° 892-2023-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 2244-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, Informe N° 775-2023-SGCAITSE-GDE-MSS de fecha 20.11.2023 de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Informe N° 981-2023-SGOMO-GSC-MSS de fecha 22.11.2023 de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, Informe N° 580-2023-SGLPJ-GSC-MSS de fecha 20.11.2023 de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, Informe N° 754-2023-SGBSOD-GDS-MSS de fecha 22.11.2023 de la Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA, Informe N° 761-2023-SGECTD-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, Informe N° 333-2023-SGSP-GDS-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Salud Pública, Informe N° 318-2023-SGTRA-GSEGC-MSS de fecha 30.11.2023 de la Subgerencia de Tránsito, Informe N° 2947-2023-SGOSC-GSEGC-MSS de fecha 23.11.2023 de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Informe N° 334-2023-SGDC-GSEGC-MSS de fecha 21.11.2023 de la Subgerencia de Defensa Civil e Informe N° 1257-2023-SGFCA-GSEGC-MSS de fecha 21.11.2023 de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa;



Que, mediante Acta suscrita con fecha 14.11.2023, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, aprobaron la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos



Municipalidad de Santiago de Surco

predominantes del distrito de Santiago de Surco. Asimismo, mediante Acta de Validación de fecha 14.11.2023, los miembros del CODISEC, validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 4792-2023-GPP-MSS de fecha 05.12.2023, teniendo en cuenta la Directiva N° 007-2016-MSS "Directiva para la elaboración y tramitación de proyectos de ordenanza municipales" aprobada con Resolución N° 897-2016-RASS, opina favorablemente respecto al presente proyecto de Ordenanza, al encontrarse alineado a la misión y visión del distrito y a los planes municipales como son: Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 (horizonte ampliado), Plan Estratégico Institucional 2019-2026 (horizonte ampliado), Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 966-2023-GAJ-MSS de fecha 06.12.2023, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normativa vigente sobre la materia, concluye opinando por la procedencia de la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorándum N° 2566-2023-GM-MSS de fecha 06.12.2023, teniendo en cuenta el precitado informe, remite los actuados relacionados al presente proyecto de Ordenanza para su elevación ante el Concejo Municipal, para su aprobación, de conformidad con sus facultades;

Estando las consideraciones expuestas en el Dictamen N° 06-2023-CSCTSV-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Transito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027", validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y la publicación de la Ordenanza y el Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe), en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe), conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde



SURCO

se renueva contigo



muni_surco



@munisurco1



MuniSurco